



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2017.



Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón

Concejales asistentes:

D^a. Cristina Antonia Jiménez Lopera.

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela

D^a. Ana M^a. Peña Groth

D^a. María del Pilar López Gutiérrez

D. Guillermo González Cruz

D. Francisco de Paula Casas Marín

D^a. M^a. del Carmen Montes Montes

D^a. M^a. del Carmen Cuevas Romero

D. José Luis Arrabal Maíz

D. Felipe José Calvo Serrano

D. Ángel Moreno Millán

D^a. Carmen Granados García

D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera

D. José Alejo Ortegón Gallego

D^a María José Serrano Reyes

D. José Luis Osuna Castro

D^a. María Inés Córdoba Cantero

Interventor de Fondos Acctl.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretaria Acctl.:

D^a. Ascensión Molina Jurado

Excusan su asistencia:

D^a. María de la Sierra de Julián de Silva

D^a. María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 2017.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 4.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE 2016.
- 5.- PLAN PRESUPUESTARIO 2018-2020.
- 6.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES (GEX 2017/2650).
- 7.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL DIA 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER (GEX 2017/2845).



- 8.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA RELATIVA A LA FOSA O FOSAS COMUNES EXISTENTES EN NUESTRA LOCALIDAD (GEX 2017/2651).
- 9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE LA MESA DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2017/3065).
- 10.- INFORME - PROPUESTA EXPROPIACIÓN SOLAR CALLE SANTA TERESA DE JORNET (EXPEDIENTE GEX 2015/6276).
- 11.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA AL OBJETO DE LA REPERCUSIÓN DEL COSTE NO SUBVENCIONABLE DEL ARREGLO DEL CAMINO "CAMARENA" A TRAVÉS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES QUE ACCEDEN A SUS FINCAS A TRAVÉS A LOS VECINOS DEL CITADO CAMINO. (GEX 2015/9583).
- 12.- PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES Y DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL CENTRO DE APOYO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (CENTRO ADIE) DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016. (GEX 2016/14586)
- 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/3/2017

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/3/2017



50E0A65A2B479227FF4

Código seguro verificación (CSV) 50E0 A65A 2B47 9227 2FF4



1.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 2017.-

Por unanimidad se aprueba el borrador del acta de la sesión reseñada en el epígrafe.

2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Se encuentran en ejecución las siguientes obras:

- Obras de reforma de la C/ La Cruz.
- Obras de reforma de la C/ Santa Ana.
- Obras de Reforma C/ Los Huertos.
- Obras de reforma en C/. Norte.
- Acerado en Huertas Bajas.
- Obras de reforma en C/. Juan Moral, C/ Doña Luz, en la Barriada, jardines en Pedro Garfias y aledaños en Centro Cívico en La Barriada.

Han finalizado los siguientes trabajos:

- Pasos elevados de Cuesta Garrote y Avda. Fernando Pallarés.
- Corrección de paso elevado de la Avda. Fuente del Río.
- Asfaltado de las calles C/ Doctor Carlos Zurita, C/ Acera el Cautivo, C/ Ben Mocaden, Camino de los Arrieros, Junquillo y Plaza Vieja.
- Reparación aparcamiento Parque de la Tejera.
- Eliminación de barreras arquitectónicas en Parque de la Tejera esquina C/ Arrieros.
- Paso de peatones elevado en Avda. Fernando Pallarés, frente al Parque Alcántara Romero.

Se ha recibido las siguientes ayudas:

- Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación de Educación en Córdoba para la concesión de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas en prevención, seguimiento y control de absentismo escolar para el curso escolar 2016-2017 ascendiendo la cuantía de 1.300,00 € .



He asistido, entre otros, a los siguientes actos y reuniones:

- El día 1 de febrero junto al Concejal-Delegado de Feria y Fiestas presenté el cartel de Carnaval 2017, obra realizada y donada por el artista egabrenses D. Manuel Naveas.
- El día 13 de febrero, se firmó el convenio de colaboración con la Asociación Acógenos y con la Escuela de Adultos de nuestra ciudad.
- El día 14 de febrero presenté la puesta en marcha en Cabra de dos cursos de formación teórica y práctica en dos empresas de la localidad, organizadas por el Ministerio de Empleo y por el Fondo Social Europeo, a través de la Cámara de Comercio de Córdoba.
- El día 15 de febrero, informé sobre el balance de las obras que se han llevado a cabo correspondientes al Tercer Plan Asfaltado realizadas en la localidad.
- El día 16 de febrero, por la mañana visité junto al Delegado de Cooperación de Municipios de la Excm. Diputación de Córdoba, el Mercado de Abastos, donde se ha invertido una cantidad total de 107.000,00 € en la instalación de un sistema automatizado de climatización, cierre de puertas y mejoras de la instalación, procedente del superávit de la Diputación de Córdoba del ejercicio 2014.
- El día 17 de febrero por la mañana, junto al Concejal-Delegado de Deportes, presenté La I Vuelta Bike Festival. Por la tarde asistí a la inauguración de la I Cata Montilla-Moriles en Cabra, en la que se le entregó un reconocimiento a Bodegas Rodríguez-Chiachío como máximo exponente en la materia de la agroindustria en nuestra localidad.
- El día 23 de febrero mantuve una reunión con la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, con motivo de las futuras obras Fase II de la Ladera de la Villa. Más tarde asistí a un programa de radio en COPE Córdoba para promocionar nuestra ciudad desde el punto de vista turístico.
- El día 24 de febrero, presenté el cartel y la revista de la Cofradía del Cristo del Perdón. Más tarde asistí a la final del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2017.

También informo que el día 16 de febrero de 2017, se celebró la Comisión de Feria y Fiestas y El Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

Aprovecho para agradecer en nombre de toda la Corporación a Don José Antonio García Roper, la donación a la Biblioteca Municipal de dos obras denominadas: “Tu rostro mañana” y “Un verano en vaqueros”. Asimismo como a Don Antonio Fernández Álvarez por su donación de tres ejemplares de la obra “Relatos desde el corazón”.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

La Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento, D^a. Ascensión Molina Jurado, informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la



convocatoria del último Pleno ordinario celebrado el día 30 de enero de 2017, comprendidos entre los números 2017/93 y 2017/1013, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlos.

4.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE 2016.

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 21 de febrero de 2017, el cual se transcribe a continuación:

“3º.- INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD Y NIVEL DEUDA 4º TRIMESTRE 2016.

Por la Intervención Municipal se da cuenta del referido Informe procediendo a la explicación del asunto.

Los miembros de la Comisión presentes quedan enterados del referido Informe que se transcribe a continuación.

“Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente **INFORME**:

PRIMERO.- La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013,



- Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública (Ayuntamiento y Patronatos):

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.
- Situación del Remanente de Tesorería.
- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).

- Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Fundación Cultural Valera):

- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHFP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

- F.1.1.1: Resumen de Clasificación Económica.
- F.1.1.2: Desglose de Ingresos Corrientes.
- F.1.1.3: Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.



- F.1.1.4: Desglose de Gastos Corrientes.
- F.1.1.5: Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
- F.1.1.8: Remanente de Tesorería.
- F.1.1.9: Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- F.1.1.12: Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución).
- F.1.1.13: Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
- F.1.1.14: Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- F.1.1.B1: Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final del ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (Actualización trimestral).
- F.1.1.B2.1: Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.
- F.1.A1: Intereses y rendimientos devengados (gastos).
- F.1.A4: Aavales de la Corporación.
- F.1.A5: Flujos internos.
- F.1.B1: Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.
- F.1.B3: Adquisición de acciones por la Corporación Local.
- F.1.B4: Operaciones atípicas y excepcionales.
- F.1.B5: Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos los formularios antes relacionados, correspondientes al Ayuntamiento de Cabra, a sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes y a la Fundación Cultural Valera.

SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que:

“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168,4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e



ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”.

La Guía del MINHFP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el cuarto trimestre considerado de 2016, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Estabilidad Presupuestaria.
- Nivel de Deuda Viva.
- Regla de Gasto

TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de los Derechos Reconocidos netos hasta fin de ejercicio en las Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma Estimaciones de Obligaciones Reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.



Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación Local o dependientes de ésta.

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2016 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el importe de los ajustes a aplicar al saldo presupuestario previsto a final del ejercicio 2016, que para nuestra Corporación Local se han calculado en la cantidad de -291.104,10 euros y que se explicitan en el citado formulario.

Relacionando estos ajustes con los ingresos y gastos no financieros, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2 siguiente:

Entidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac/Nec. Financiación Entidad
Ayto. de Cabra	19.988.843,56	18.890.510,22	-291.104,10	0,00	807.229,24
P. Bienestar Social	2.683.727,63	2.681.265,07	0,00	0,00	2.462,56
P.M. Deportes	501.727,46	500.778,01	0,00	0,00	949,45
F. Cultural Valera	2.000,00	2354,30	0,00	0,00	-354,30
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local....					810.286,95

CUARTO.- Continuaremos analizando el cumplimiento del objetivo Regla del Gasto.

El artículo 12 de la LOEPSF exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones Locales su cumple la Regla del Gasto si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.



En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

En el formulario F.1.1.B2 se reflejan dos columnas.

- La primera se refiere al importe de la aplicación de la Regla del Gasto a la liquidación del ejercicio 2015.
- La segunda columna refleja el importe de la aplicación de la Regla del Gasto a la estimación de Liquidación (cierre) del ejercicio 2016.

En el formulario F.3.3, Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto, 4º trimestre ejercicio 2016, se consolidan las cantidades correspondientes al Grupo Local (Ayuntamiento, Patronatos de Bienestar Social y Deportes y Fundación Cultural Valera), a efectos de verificar si la estimación de la liquidación de dichos presupuestos del ejercicio 2016 cumplen o no la regla de gasto. Los datos son los siguientes:

Entidad	Gasto comp. Liquid. 2015	Tasa de referencia	Aumentos / disminuciones art. 12.4	Gastos inversiones sost. 2016	Límite de la regla de gasto	Gasto comp. Prev. Liquid. 2016
Ayto. de Cabra	11.586.600,55	11.795.159,34	0,00	1.427.121,84	11.795.159,34	11.077.260,48
P. Bienestar Social	2.632.300,58	2.679.681,99	0,00	0,00	2.679.681,99	2.681.265,07
P.M. Deportes	506.519,64	515.636,99	0,00	0,00	515.636,99	500.778,01
F. Cultural Valera	1.977,10	2.012,69	0,00	0,00	2.012,69	2.354,30
Total de gasto computable	14.727.397,85	14.992.491,01	0,00	1.427.121,84	14.992.491,01	14.261.657,86

Diferencia entre el “Límite de la Regla del Gasto” y el “Gasto computable Previsión Liquidación 2016..... 730.833,15
% incremento gasto computable 2016 s/ 2015..... -6,11

QUINTO.- Y concluiremos analizando el nivel de **Deuda Viva** de la corporación local.

A partir los formularios habilitados por el ministerio se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso.



El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

El cálculo de la deuda viva se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
 - Emisiones de deuda
 - Operaciones con entidades de crédito
 - Factoring sin recurso
 - Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)
 - Otras operaciones de crédito
3. Avales ejecutados hasta final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo
4. Avales reintegrados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre (31/12/2016), que es la siguiente:

<u>Entidad</u>	<u>Deuda a corto</u>	<u>Operaciones con entidades de crédito</u>	<u>FFPP</u>	<u>Total deuda viva a 31-12-2016</u>
<u>Ayto. de Cabra</u>	<u>0,00</u>	<u>2.235.404,45</u>	<u>0,00</u>	<u>2.235.404,45</u>
<u>P.M.B. Social</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>P.M. Deportes</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>F. Cultural Valera</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>Total Corporacion Local</u>	<u>0,00</u>	<u>2.235.404,45</u>	<u>0,00</u>	<u>2.235.404,45</u>

QUINTO.- Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y Nivel de Deuda Viva.



De la información acumulada del cuarto trimestre del ejercicio 2016 y consolidada del Ayuntamiento de Cabra, sus organismos autónomos (Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes) y la Fundación Cultural Valera, se deduce que:

- Se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- Se cumple con el objetivo de la Regla del Gasto.
- El nivel de deuda viva es de 2.235.404,45 euros a 31/12/2016.

Por último significar que los citados formularios han sido enviados, dentro de plazo, al ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma informática habilitada por el citado Ministerio y con firma electrónica del Interventor Accidental que suscribe.

Lo que comunico al Ilustre Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.

EL INTERVENTOR ACCTAL., (Fechado y firmado electrónicamente)”.
/s/

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Delegada de Hacienda, quien se expresa como sigue:

Para conocimiento de este Pleno, se presenta información actualizada del cuarto trimestre del ejercicio de 2016 que en base a la Ley Orgánica 2/2012 se facilita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos que contempla. Según informe de Intervención y conforme a los datos que aporta en el expediente, un periodo más nuestro Ayuntamiento cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, indicando también que el nivel de deuda viva a 31 de diciembre de 2016 es de 2.235.404,45 euros, lo que supone aproximadamente un 12% de los ingresos corrientes consolidados liquidados en el ejercicio 2015.

Los miembros del Pleno presentes (19 de los 21 que componen la Corporación) toman conocimiento del referido Informe.

5.- PLAN PRESUPUESTARIO 2018-2020.

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 21 de febrero de 2017, el cual se transcribe a continuación:



“2º.- PLAN PRESUPUESTARIO 2018-2020.”

Se procede a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes, se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

“PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2018-2020

D^a Ana María Peña Groth, Delegada de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de Cabra, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 del de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente Plan Presupuestario a medio plazo para el periodo 2018-2020.

• **MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO 1. En cuanto al gasto de personal, el importe global previsto para el período 2018-2020 asciende a 6.691.213,52 euros en 2018, 6.858.493,85 euros en 2019 y 7.029.956,19 euros en 2020, lo que supone un incremento del 2,3, 2,5 y 2,5 % respecto al presupuesto consolidado del ejercicio 2017.

De acuerdo con el artículo 15.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, le corresponde al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad elaborar periódicamente un informe de situación de la economía española. Dicho informe contendrá, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del P.I.B. de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto de las Administraciones Públicas. Según el último acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores, se estima para el periodo 2017-2019 como límites el 2,1, 2,3 y 2,5 respectivamente. Por tanto, a esta fecha, no se dispone de información sobre el límite de variación previsto entre 2020, por lo que hasta que el mismo no se conozca debe aplicarse la tasa del último año del periodo disponible: 2,5 (De acuerdo con la nota emitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

CAPÍTULO 2. Haciendo un esfuerzo de contención de gasto en bienes corrientes y servicios, se prevé que en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el período 2018-2020, para este tipo de gastos, exista un crédito por importe de



8.740.032,21 euros en 2018, 8.958.533,01 euros en 2019 y 9.182.496,33 euros en 2020, lo que supone un incremento del 2,3, 2,5 y 2,5 % respecto a los datos del presupuesto consolidado del ejercicio 2017.

El total de los créditos presupuestarios previstos por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Cabra pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad e importan 52.295,76 euros en 2018, 53.603,15 euros en 2019 y 54.943,22 euros en 2020, lo que supone un incremento del 2,3, 2,5 y 2,5 % respecto a los datos del presupuesto consolidado del ejercicio 2017.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 622.717,90 euros en 2018, 638.285,84 euros en 2019 y 654.242,98 euros en 2020, lo que supone un incremento del 2,3, 2,5 y 2,5 % respecto a los datos del presupuesto consolidado del ejercicio 2017.

CAPÍTULO 6. Se prevé en el Estado de Gastos inversiones reales por un importe de 2.553.920,52 euros en 2018, 2.617.768,53 euros en 2019 y 2.683.212,74 euros en 2020, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital y con recursos propios, lo que supone un incremento del 2,3, 2,5 y 2,5 % respecto a los datos del presupuesto consolidado del ejercicio 2017.

CAPÍTULO 7. En relación con las transferencias de capital se estima comprendan 354.698,57 euros en 2018, 363.566,03 euros en 2019 y 372.655,18 euros en 2020, lo que supone un incremento del 2,3, 2,5 y 2,5 % respecto a los datos del presupuesto consolidado del ejercicio 2017.

CAPÍTULO 9. Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de préstamos.

Este capítulo prevé crédito por importe de 681.451,40 euros en 2018, 698.487,68 euros en 2019 y 715.949,87 euros en 2020, de acuerdo con las previsiones de amortización de los préstamos vigentes.



• **MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Se prevé que los ingresos que provienen de estos impuestos asciendan a 7.590.660,00 en 2018, 7.780.426,50 en 2019 y 7.974.937,16 en 2020, lo que supone un incremento del 2,3, 2,5 y 2,5 % respecto a los datos del presupuesto consolidado del ejercicio 2017.

CAPÍTULO 2. Los ingresos resultantes de los impuestos indirectos, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e Impuesto sobre Gastos Suntuarios (cotos de caza), se prevé que asciendan a 133.194,60 euros en 2018, 136.524,46 euros en 2019 y 139.937,57 euros en 2020, lo que supone un incremento del 2,3, 2,5 y 2,5 % respecto a los datos del presupuesto consolidado del ejercicio 2017.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 3.866.793,84 euros en 2018, 3.963.463,68 euros en 2019 y 4.062.550,27 euros en 2020, lo que supone un incremento del 2,3, 2,5 y 2,5 % respecto a los datos del presupuesto consolidado del ejercicio 2017.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé que sean 7.265.102,81 euros en 2018, 7.446.730,38 euros en 2019 y 7.632.898,63 euros en 2020.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, intereses bancarios y concesiones administrativas, se prevé que asciendan a 124.376,34 euros en 2018, 127.485,74 euros en 2019 y 130.672,88 euros en 2020.

Esto supone un incremento del 2,3, 2,5 y 2,5 % respecto a los datos del presupuesto consolidado del ejercicio 2017.

CAPÍTULO 6. Las enajenaciones de inversiones reales comprenden los ingresos por ventas de inversiones materiales, bienes muebles, no siendo su importe significativo (102,30 euros en 2018, 104,85 euros en 2019 y 107,47 euros en 2020) dentro del montante del presupuesto general.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos, calculado en base a las subvenciones solicitadas que se prevé se concedan, ascenderá a 716.100 euros en 2018, 734.002,50 euros en 2019 y 752.352,56 euros en 2020.



Esto supone un incremento del 2,3, 2,5 y 2,5 % respecto a los datos del presupuesto consolidado del ejercicio 2017.

CAPÍTULO 9. Los pasivos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por el Ayuntamiento.

En principio, no se ha previsto ningún ingreso por este capítulo.

• ANEXOS

Las proyecciones de Ingresos y Gastos anteriores han sido volcados en la plataforma implementada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los Anexos que a continuación se indican y habrán de ser remitidas, por vía telemática y con firma electrónica, una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, al citado Ministerio, antes del próximo día 15/03/2017.

Los Anexos que se adjuntan son los siguientes:

- F.1 Entidades que se han considerado integran la Corporación Local en los ejercicios que contempla el Plan.
- F.2.1.1. Datos económicos consolidados. Ingresos (en euros).
- F.2.1.2. Datos económicos consolidados. Gastos (en euros).
- F.2.1.3. Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación. Saldos y otras magnitudes (en euros).
- F.2.1.4. Pasivos contingentes (en euros).

LA DELEGADA DE HACIENDA.- (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Peña Groth, quien se expresa de la siguiente forma:

En cumplimiento de lo establecido en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán elaborar un Plan Presupuestario a Medio Plazo, esto es, unas líneas maestras dentro de las cuales se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través de los cuales se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la



regla de gasto, en este caso para el período 2018–2020. Este Plan Presupuestario de nuestro Ayuntamiento ha sido elaborado partiendo de los datos de ingresos y gastos consolidados del presente ejercicio 2017 a los que se ha aplicado la tasa de referencia del crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, elaborada por el Ministerio de Economía y Competitividad, que la estima en 2,3% para 2018 y 2,5% para 2019. Dado que para 2020 aún no se ha publicado, hemos tomado la última conocida de 2,5%.

Este Plan Presupuestario se ha remitido a la plataforma habilitada para ello en la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las entidades locales.

Al ser una norma de obligado cumplimiento, se ha realizado un trabajo técnico siguiendo los procedimientos establecidos y es por ello por lo que ahora traemos a este Pleno para su aprobación el Plan Presupuestario a Medio Plazo de este Ayuntamiento para los próximos tres años.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los presentes (19 de los 21 que componen la Corporación) acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.

6.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES (GEX 2017/2650).

Al comienzo de este asunto el Sr. Alcalde se expresa como sigue: En primer lugar, antes de dar la palabra a la Sra. Secretaria, me gustaría saludar a las distintas Asociaciones de Mujeres que nos acompañan esta tarde en el Pleno.

La Secretaria que suscribe procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 21 de febrero de 2017, el cual se transcribe a continuación:



“5º.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

Dada cuenta de la moción epigrafiada que más abajo se transcribe, la Comisión, con el voto favorable de los Sres. Vocales presentes en la sesión de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A y del PA (3) y la abstención de los Sres./Sras. Vocales del Grupo Municipal Partido Popular (6), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, emite dictamen favorable a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la propuesta transcrita a continuación.

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CABRA desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conmemoramos el 8 de marzo de 2017 como Día Internacional de las Mujeres, con el carácter reivindicativo que esta Conmemoración supone pues lamentablemente la desigualdad persiste, España es el segundo país de la Unión Europea, después de Chipre más desigual.

La crisis económica que atraviesa el país ha hecho mella en el desmantelamiento de las políticas de igualdad existentes y de los organismos competentes en la materia, así como se han recortado y suprimido subvenciones para la formación en Igualdad. La reforma laboral, que hay que derogar, ha supuesto la reducción de puestos de trabajo en el sector público, el reparto desigual del empleo en el mercado laboral, la precariedad, la temporalidad y el empleo a tiempo parcial de las mujeres que conllevan un significativo recorte en la prestación por desempleo y reducción en las pensiones. Todo ello supone un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

Se han producido recortes en los Presupuestos en políticas de Igualdad y en la lucha contra la violencia de género. En cuanto a las personas en riesgo de pobreza o de exclusión social los perfiles predominantes son las mujeres y jóvenes.

Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina. La pérdida de empleo femenino triplica la pérdida de empleo masculino.

España se encuentra en el séptimo lugar de la UE con mayor brecha salarial; a 1 de enero de 2017, la pensión media de los hombres era de 1.223,73 euros al mes frente a



770 euros de la pensión media de las mujeres. Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales y la temporalidad de las mujeres que tienen empleo, está el aumento de la brecha salarial.

Nos encontramos en un retroceso en cuanto a políticas de conciliación, en España las mujeres trabajan 21 horas semanales más que los hombres en el trabajo doméstico. El 82% de las personas cuidadoras principales de los niños y niñas de 0 a 3 años son las madres, el 7,5% las abuelas y sólo el 4,8% los padres.

La actual crisis ha hecho recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la misma y el deterioro del mercado laboral.

Desde el PSOE apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, por la equidad en el empleo de las mujeres que ponga fin a la precarización de sus vidas. Apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, todo ello con el objetivo de recuperar el empleo perdido de las mujeres, equiparar los permisos de paternidad y maternidad para avanzar en la corresponsabilidad, en el reparto de las tareas de cuidados, reducir la brecha salarial, fortalecer los servicios públicos, y racionalizar los horarios.

El PSOE siempre ha tenido como políticas prioritarias la igualdad de mujeres y hombres en el acceso, mantenimiento y promoción en el empleo.

Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar, el Grupo Socialista propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1º Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.

2º Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en los jóvenes.



3º. Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial desde el momento en el que se pone la denuncia hasta el final del proceso.

4º Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas.

5º Derogar la Reforma Laboral.

6º Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

7º Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental.

Cabra, 16 de febrero de 2017. Fdo.: JESÚS R. RODRÍGUEZ ALCÁZAR. Portavoz Grupo Municipal Socialista.””

A continuación interviene la Sra. Serrano Reyes, quien da las gracias a las representantes de las Asociaciones de Mujeres de nuestra localidad por su asistencia. A continuación da lectura a la moción del Grupo Político Municipal Socialista más arriba transcrita.

Seguidamente el Sr. Osuna Castro indica: De acuerdo, vamos a estar a favor de la moción.

Sra. Gutiérrez López: Por mi parte también agradecer la asistencia de las representantes de las Asociaciones de Mujeres que han tenido a bien acompañarnos en esta tarde.

Vaya por delante que nuestra intención de voto va a ser en contra puesto que es una moción totalmente politizada y cuyo objetivo es más bien atacar al Gobierno Central que apoyar y conmemorar el día que representa a todas las mujeres sin distinción de ideología política, viendo que nuestra idea principal en este asunto debe ser totalmente apolítica y contando siempre con las asociaciones de mujeres, las cuales, nos piden por favor que no politicemos con este tema, y a las cuales respeto y con las que estoy totalmente de acuerdo. Ustedes se han adelantado con su moción sin dar pie ni opción a la participación ni a la opinión del resto de los Grupos ni de las Asociaciones de Mujeres, cuando estamos ante un tema que debe ser consensuado sin debates ni disputas.



Nuestra idea este año era presentar un manifiesto en consenso con todos los Grupos Políticos y con las Asociaciones de Mujeres y que presentaríamos como colofón y broche de oro al amplio abanico de actividades que hemos preparado para este mes de marzo. El esfuerzo de este Ayuntamiento es notable, hablan ustedes de recortes, mire este Ayuntamiento ha puesto en marcha una ayuda psicológica individual para las mujeres víctimas de violencia de género para que no se tengan que trasladar a Córdoba como anteriormente hacían porque pensamos que en ese estado en el que se encuentran las mujeres, ni anímicamente ni económicamente estaban preparadas para tener que trasladarse a Córdoba. Estamos también manteniendo un servicio de orientación laboral a la mujer que nos quitaron de un plumazo y sin previo aviso y este Ayuntamiento lo ha mantenido, para mantener ese puesto de trabajo de una mujer trabajadora del Patronato y seguir dando ese servicio que la Junta ha desmantelado porque creemos que es un recurso necesario de apoyo a este colectivo que se encuentra en una situación de vulnerabilidad, poniendo a su alcance recursos y herramientas en el tema de empleo para su formación y desarrollo en la vida personal y laboral. Tengo que decir que esta oficina esta abierta para toda la población en general.

Miren ustedes, no escatimamos esfuerzos a la hora de informar a los más jóvenes, desde esta Delegación de Igualdad, igual que desde la Delegación de Juventud, porque creemos que la educación es la mejor herramienta para formar en valores de igualdad, respeto y libertad. Es cierto que la crisis ha afectado a toda la sociedad pero también es cierto que el Partido Popular no es insensible ante un tema tan social como la igualdad entre hombres y mujeres y la violencia de género. Desde el Gobierno Central se está impulsando un pacto de Estado sobre la violencia de género al cual está apoyando entre otros Partidos, su Partido, el PSOE y así es como creemos que se debe de trabajar en temas tan importantes y que afectan a un gran número de población, apostando por el diálogo, la puesta en común porque al fin y al cabo los beneficiarios van a ser los propios ciudadanos.

No estamos de acuerdo con el carácter claramente político de la moción y sólo apoyaremos aquella moción que venga de la mano y consensuada por las Asociaciones de Mujeres y no las que intentan sacar rédito político con la confrontación y no con el consenso. Por todo lo anteriormente expuesto nuestro voto es en contra.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Serrano Reyes para cerrar el turno de intervenciones.

Sra. Serrano Reyes: En primer lugar dar las gracias al Partido Andalucista por apoyar la moción y lamentamos mucho la postura del Partido Popular, pues simplemente hemos trabajado una moción sobre los datos que tenemos actualmente en el panorama español. En ningún momento se ha nombrado aquí a ningún Partido como



culpable de dicha situación y por resaltar alguno de los datos, lamentamos que no se apoye por ejemplo reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género o reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia de los jóvenes.

Sr. Alcalde: Entiendo que con 6 votos a favor, 13 en contra queda rechazada. Y yo sumarme simplemente a ese llamamiento a que entre todos juntos trabajemos cada uno desde su perspectiva política, desde su óptica política como es totalmente legítimo pero trabajemos profundamente unidos en contra de esta lacra y tenemos la oportunidad de ahora, de mostrárselo a la ciudadanía con la siguiente moción que nos entregan todas las Asociaciones de Mujeres de la Ciudad y esperar que el Gobierno de España que ha puesto en marcha ese pacto de Estado y se ha creado la Comisión Especial en el Congreso de los Diputados, finalmente llegue a buen término y consigamos entre todas las fuerzas políticas y la ciudadanía en general ese gran acuerdo de Estado para que de una vez por todas terminemos con esta lacra, que este año especialmente está azotándonos con mayor virulencia que en otros años anteriores.

El Ayuntamiento Pleno con seis votos a favor de los Sres./Sras. Concejales/as presentes de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista y del Partido Andalucista y trece votos en contra de los Sres./Sras. Concejales/as presentes del Grupo Político Municipal del Partido Popular, acuerda desestimar la moción más arriba transcrita.

7.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (GEX 2017/2845).

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 21 de febrero de 2017, el cual se transcribe a continuación:

“6º.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

Dada cuenta de la Moción epigrafiada, que es del siguiente tenor:

“MOCIÓN 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Cada año el 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, nos brinda la oportunidad de recordar los avances que en materia de igualdad se han logrado, pero también es un día para reflexionar y ser sensibles a los problemas de las mujeres tanto a



nivel mundial como en la sociedad española actual y para impulsar la causa de la igualdad entre hombres y mujeres.

Las Declaraciones Institucionales del 8 de Marzo no pueden ser un medio para que los partidos “saquemos rédito político”, sino una oportunidad para que unamos esfuerzos y sigamos defendiendo la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida. Esto debe ser un esfuerzo colectivo y coordinado, en el que debemos contar con todos los sectores sociales, y en especial, con las asociaciones de mujeres, cuyo papel en esta tarea es fundamental.

Por ello, las cinco asociaciones de mujeres de Cabra: Asociación M.ega, Sima, Santa Rosa de Lima, Mujeres y Teología y Asociación Vinculo Materno, junto con la Delegación de la Mujer de nuestro Ayuntamiento, apostamos por una sociedad más justa donde la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad y no un derecho pendiente de conseguir, promoviendo acciones que favorezcan la eliminación de la desigualdad:

1. Fomentando **la educación en igualdad**. El futuro son las mujeres y hombres jóvenes. Es fundamental trabajar con en la eliminación de los estereotipos discriminatorios, especialmente los que se difunden a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías. Una buena educación en valores es la base para una futura convivencia sin violencia y basada en valores de igualdad, tolerancia y respeto.

2. Apostando **por políticas sociales**, porque esta crisis está siendo especialmente severa para las mujeres, la juventud, las personas con discapacidad y los colectivos de inmigrantes, las familias monoparentales y las personas ancianas. Las políticas sociales no pueden ser percibidas como algo meramente accesorio, pues es precisamente en estos momentos cuando las mujeres ven más recortados sus derechos. Es importante llevar a cabo medidas de discriminación positiva, apoyar las iniciativas emprendedoras de las mujeres, apostar por políticas que garanticen el acceso al empleo de las mimas en igualdad de condiciones, favorecer el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal, luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad social.

3. Reforzando la **prevención en violencia de género y la atención a las víctimas**. No podemos olvidar que se sigue vulnerando el derecho fundamental a la vida por la violencia de género, siendo prioritario la lucha contra esta lacra social. Es inaceptable que ha fecha de hoy han sido asesinadas 11 mujeres por parejas o exparejas, siendo la media más alta de los últimos años. Esto nos demuestra que el



esfuerzo realizado es insuficiente, siendo necesario un compromiso social activo con esta causa.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos al Pleno las siguientes propuestas para su aprobación:

Primero.- Manifestar nuestro compromiso con la igualdad de género y conmemorar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Segundo.- Buscar la implicación y el compromiso de las Administraciones Públicas y la sociedad en general para continuar trabajando juntos en la consecución de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.

Tercero.- Impulsar campañas de sensibilización, especialmente a la infancia y juventud, para conseguir una educación en el respeto y la igualdad.

Cuarto.- Instar a las instituciones competentes a que velen por el cumplimiento efectivo de la legislación estatal y autonómica en materia de igualdad, reformándola en aquellos aspectos que se han demostrado insuficientes.

• **Quinto.-** Tanto las asociaciones de mujeres de esta localidad como el Ayuntamiento de Cabra, como administración más cercana a las personas, nos comprometemos a implantar la igualdad de forma cotidiana en todas las actuaciones que se lleven a cabo en nuestro municipio, con el fin de implicar a la toda la sociedad en la consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida, tanto privados como públicos.

En Cabra, 17 de febrero de 2017.- Delegada de Igualdad.- Fdo: Pilar López Gutiérrez; Presidenta de la Asociación M.EGA.- Fdo: M^a Luisa Reyes Ortiz; Presidenta de la Asociación de Mujeres Santa Rosa de Lima. Fdo: Araceli Molina Rojano; Presidenta de la Asociación de Mujeres SIMA.- Fdo: Rosario García Toro; Presidenta de la Asociación Mujeres Y Teología. Fdo: Socorro Moral Moral; Presidenta de la Asociación Vinculo Materno.- Fdo: María de la Sierra Expósito Granados”

El Sr. Osuna Castro, Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Andalucista y la Sra. Jiménez Lopera, Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular, manifiestan que se adhieren para la presentación de la Moción de manera conjunta con las firmantes de la misma.



El Sr. Rodríguez Alcázar, Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista manifiesta que no se adhieren a la presentación de manera conjunta de la Moción presentada por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad y las asociaciones de mujeres de la localidad, porque se ha informado por la Secretaria Accidental del Ayuntamiento que no se pueden incluir en el orden del día más de dos mociones por cada uno de los grupos políticos de la Corporación, conforme al Reglamento Orgánico Municipal, y su Grupo ya ha presentado dos para este Pleno, las cuales mantiene, pero que están totalmente de acuerdo con dicha Moción. Asimismo quiere hacer constar que la forma de proceder del equipo de gobierno no ha sido acorde con lo que se dijo en noviembre, cuando se convino que siempre que se presentara una Moción de este tipo como la del Día de la Mujer y contra la violencia de género se contaría previamente con su Grupo para la presentación conjunta de estas mociones.

La Sra. Jiménez Lopera hace constar que según le ha informado la Delegación de Igualdad, el manifiesto de conmemoración del día 8 de marzo iba a ser presentado en el Pleno de marzo, pero ante la presentación por parte del Partido Socialista de una Moción en relación con este tema, sin contar ni con el Partido Andalucista, ni con el Partido Popular, ni tan siquiera con las asociaciones de mujeres, por parte de las asociaciones de mujeres, una vez informadas por la Concejala Delegada de Igualdad de la Moción del Partido Socialista, decidieron presentar el referido manifiesto con anterioridad a la fecha prevista y que por tanto este equipo de gobierno no ha incumplido lo que en su día fué acordado.

La Comisión por unanimidad, eleva al Pleno para su aprobación la Moción epigrafiada, que resulta finalmente propuesta de manera conjunta por los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular y del Partido Andalucista, por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, y las asociaciones de mujeres de la localidad.”

Abierto el debate, tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sra. López Gutiérrez: Cada 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos brinda la oportunidad de recordar los avances que en materia de igualdad se han logrado, pero también es un día para reflexionar y ser sensibles a los problemas de las mujeres, tanto a nivel mundial como en la sociedad española actual y para impulsar la causa de la igualdad entre hombres y mujeres.

Las declaraciones institucionales del 8 de marzo no pueden ser un medio para que los Partidos saquemos rédito político, sino una oportunidad para que unamos esfuerzos y sigamos defendiendo la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida. Esto debe ser un esfuerzo colectivo y



coordinado, en el que debemos contar con todos los sectores sociales y en especial con las asociaciones de mujeres cuyo papel en esta tarea es fundamental. Para ello, por ello, las cinco Asociaciones de Mujeres de Cabra, Asociación M.ega, Sima, Santa Rosa de Lima, Mujeres y Teología y Asociación Vínculo Materno, junto con la Delegación de la Mujer de nuestro Ayuntamiento apostamos por una sociedad más justa donde la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad y no un derecho pendiente de conseguir promoviendo acciones que favorezcan la eliminación de la desigualdad, fomentando la educación en igualdad, el futuro son las mujeres y hombres jóvenes, es fundamental trabajar con la eliminación de los estereotipos discriminatorios, especialmente los que se difunden a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, una buena educación en valores es la base para una futura convivencia sin violencia y basada en valores de igualdad, tolerancia y respeto, apostando por políticas sociales, porque esta crisis está siendo especialmente severa para las mujeres, la juventud y las personas con discapacidad y los colectivos de inmigrantes, las familias monoparentales y las personas ancianas. Las políticas sociales no pueden ser percibidas como algo meramente accesorio, pues es precisamente en estos momentos cuando las mujeres ven más recortados sus derechos, es importante llevar a cabo medidas de discriminación positiva, apoyar las iniciativas emprendedoras de las mujeres, apostar por políticas que garanticen el acceso al empleo de las mismas en igualdad de condiciones, favorecer el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal, luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social, apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad social reforzando la prevención en violencia de género y la atención a las víctimas. No podemos olvidar que se sigue vulnerando el derecho fundamental a la vida por la violencia de género, siendo prioritario la lucha contra esta lacra social. Es inaceptable que a fecha de hoy hayan sido asesinadas quince mujeres y es totalmente inaceptable que cuando elaboramos esta moción al poner el número de víctimas de violencia de género eran once y en estos pocos días, hasta que ha llegado el Pleno, hemos tenido que incrementar esa cifra en cinco mujeres más, eso sí es totalmente lamentable y nos entristece en gran medida. Estas mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas siendo esta cifra la media más alta de los últimos años, esto nos demuestra que el esfuerzo realizado es insuficiente, siendo necesario un compromiso social activo en esta causa. Por todo lo anteriormente expuesto sometemos al Pleno las siguientes propuestas para su aprobación:

Primero.- Manifestar nuestro compromiso con la igualdad de género y conmemorar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Segundo.- Buscar la implicación y el compromiso de las Administraciones Públicas y la sociedad en general para continuar trabajando juntos en



la consecución de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.

Tercero.- Impulsar campañas de sensibilización, especialmente a la infancia y juventud, para conseguir una educación en el respeto y la igualdad.

Cuarto.- Instar a las instituciones competentes a que velen por el cumplimiento efectivo de la legislación estatal y autonómica en materia de igualdad, reformándola en aquellos aspectos que se han demostrado insuficientes.

Quinto.- Tanto las asociaciones de mujeres de esta localidad como el Ayuntamiento de Cabra, como administración más cercana a las personas, nos comprometemos a implantar la igualdad de forma cotidiana en todas las actuaciones que se lleven a cabo en nuestro municipio, con el fin de implicar a la toda la sociedad en la consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida, tanto privados como públicos.

Sra. Córdoba Cantero: En primer lugar, dar las gracias a las representantes de las asociaciones de mujeres que se encuentran presentes en esta sala. Animarlas para que sigan trabajando y ayudando a todas aquellas mujeres que se acercan para conseguir el empoderamiento que nos lleve a lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

El Día Internacional de la Mujer es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y determinación de mujeres de a pie, que han jugado un papel clave en la historia de sus comunidades y países. Este año 2017, Naciones Unidas ha nombrado “Las mujeres en un mundo laboral en transformación”. Se pretende poner en marcha una serie de objetivos que sean clave, para que en el año 2030 en el planeta, hayamos podido conseguir hacer desaparecer la desigualdad.

Desde el Partido Andalucista queremos sumarnos a todas las iniciativas que se emprendan desde este Ayuntamiento y que garanticen avances en este tema que nos llevará a vivir en una sociedad justa e igualitaria. También queremos mostrar nuestro malestar por el desacuerdo de nuestros compañeros del P.P. y PSOE que aprovechan estos temas que son de gran relevancia para politizar en una cuestión en la que deberíamos unirnos y trabajar para que en este mundo acabe tanta desigualdad y violencia en contra de las mujeres. A favor de la moción.

Sr. Rodríguez Alcázar: En primer lugar, he de agradecer a las representantes de las Asociaciones de Mujeres en nuestra localidad, su presencia hoy aquí, por supuesto su trabajo a lo largo de todo el año, además de la presentación de esta moción.



En segundo lugar, indicar que el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento manifestó su deseo de presentar conjuntamente esta moción tras la oferta de la Alcaldesa Accidental en ese momento, antes de la Comisión Informativa, a la que por vía de urgencia se presentaba la moción, pero que tras informármeme de que no podía ser puesto que ya presentamos otras dos mociones en este mismo Pleno y el Reglamento no lo permite, no pudimos hacerlo, aunque obviamente apoyamos la moción. Por cierto, también se nos pidió que retiráramos nuestra moción, petición a la que no accedimos simplemente puesto que considerábamos que era de justicia hacer una moción que clarificase aún más si cabe la situación actual de la mujer y todas las desigualdades existentes. En ningún momento el objetivo o el interés de este Grupo Municipal era crear controversia o crear diferencias en un tema que efectivamente todos y todas tenemos que estar de acuerdo, la prueba más clara es el primer punto de la moción anterior en la que solicitábamos su acuerdo, en el que claramente decía “reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género”, no reponer todos los recursos recortados por el Gobierno Central, no, nosotros decíamos recortar en todas las cuestiones en política de igualdad, de la Junta, del Gobierno Central o de quien sea, y por supuesto que apoyábamos y estamos de acuerdo con ese pacto nacional en contra de la violencia de género, no sólo que lo apoyamos sino que el Partido Socialista ha sido uno de los proponentes y de los impulsores de ese proyecto. Efectivamente, moción la que presentábamos antes como decía que el Partido Popular ha rechazado y no entendemos por qué, porque parece que al PP no le preocupa, no lo creemos... pero es lo que se desprende de esa moción o del rechazo a esa moción, parece que no les preocupa la existencia de esa gran brecha salarial entre mujeres y hombres, ni esa desigualdad manifiesta que provoca.

Se nos indicó en varias ocasiones, en la Comisión Informativa, y en la reunión previa con la Sra. Alcaldesa Acctal., que la moción del día 8 se iba a presentar en el mes de marzo tal y como se hizo en el pasado, bueno, pues aquí tengo el Orden del Día del Pleno del 22 de febrero de 2016, que en el punto 11 fue donde se trató la moción que presentaban las distintas Asociaciones de Mujeres y no en marzo, donde sí se trató otra moción relacionada con el Día de la Mujer, pero a propuesta de UNICEF.

El PSOE presentó la moción porque considerábamos que era de vital importancia no dejar pasar el mes de febrero, tal y como se hizo el año pasado y por cierto, lo que se acordó en el pasado mes de noviembre es que se contara con nosotros para la elaboración de las mociones, por eso no puedo estar de acuerdo en la redacción que se hace del dictamen de la Comisión, puesto que ahí dice que yo indiqué una moción de este tipo, con el día de la Mujer y contra la Violencia de Género, se contaría previamente con su Grupo para la presentación... no, para la presentación no, lo que se acordó era que para la elaboración de esa moción se iba a contar con los demás Grupos



Políticos, por lo tanto lo que dice... que tampoco, yo no recuerdo exactamente cuales fueron las palabras de la Sra. Jiménez en esa Comisión, pero yo creo que las que redacta el acta de esa reunión no son exactamente esas palabras, pero en fin, tampoco vamos a entrar en eso, porque si no, nos van a acusar otra vez de polemizar y no es ese el objetivo ni de la moción anterior ni creemos que debe ser el de esta. Obviamente, apoyamos la moción, puesto que el tema principal de ambas mociones es que la desigualdad entre mujeres y hombres acabe, que las instituciones se pongan, nos pongamos a trabajar en serio, que desaparezca la brecha salarial que en España es del 17% y en Córdoba es del 22,9%, las mujeres ganan en la provincia de Córdoba una media de 3.430 euros menos anuales, las cordobesas que los cordobeses. En definitiva, que lleguemos a la igualdad real en salarios, en mujeres en puestos de responsabilidad tanto en el sector público como en el privado, en trabajo indefinido, el 8% de los hombres frente al 26,3% de las mujeres, en el trabajo doméstico que como se decía antes en la moción que presentábamos, las mujeres dedican 21 horas semanales más que los hombres en las tareas domésticas y en todas las facetas de la vida ya que, puesto que la población si estamos 50/50 en todas las facetas de la vida, necesitamos que esa igualdad sea real, por tanto porque evidentemente estamos de acuerdo con todo lo que se propone en esta moción, igual que creemos que deberían de haber estado todos los compañeros y compañeras de Corporación en la que nosotros presentamos.

Sra. López Gutiérrez: Agradecer tanto al Partido Andalucista como al Partido Socialista que apoyen una moción, que como hemos visto es totalmente apolítica y firmada por las Asociaciones de Mujeres y lamentar que este año haya sucedido así el tema, es verdad que pensábamos presentar nuestra moción como colofón a las actividades del Día de la Mujer a finales del mes de marzo, pero desde luego, la imagen que debemos de dar es de aunar esfuerzos en este tema, de trabajar unidos y poner cada uno de nuestra parte para que en próximas mociones estemos en consenso todos y podamos elaborar mociones juntos.

Sra. Jiménez Lopera: Por alusiones, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Me pedía la Portavoz del Grupo Popular una intervención por alusiones, pero tiene usted un minuto.

Sra. Jiménez Lopera: Solamente aclarar que como en mi labor de Alcaldesa Acctal. me limité a exponerle y a explicarle al Sr. Rodríguez como efectivamente por parte de la Delegación de Igualdad se nos había informado que la causa de no haber presentado la moción en febrero era porque tenían una serie de actividades programadas para el 8 de marzo Día de la Mujer Trabajadora y querían poner como broche de oro esa lectura del manifiesto que estaría suscrito por todas las Asociaciones de Mujeres y también por todos los Grupos Políticos. No es la primera vez que se sustituye una



moción que iba encabezada por un Grupo Político determinado y se ha hecho conjunta cuando se ha visto que es un tema sensible y que carece o que debe carecer de interés político y así se intentó por mi parte, no diciendo o pidiendo que retiraran sino que se sustituyera, para englobar todo en un manifiesto común donde todos los Partidos Políticos fuesen remando en la misma dirección que las Asociaciones de Mujeres. Creo que era mi obligación, así lo expuse y desde luego, desde este Equipo de Gobierno entendemos que no se ha incumplido porque como nosotros hubiéramos querido, como la Delegación hubiera querido se hubiera presentado en marzo la moción...

Sr. Alcalde: Concluya Sra. Jiménez.

Sra. Jiménez Lopera: ...la moción que ya estaba prevista y hubiéramos contado con todos los Grupos Políticos. El Partido Socialista no quiso retirar su moción, no retirar, sino sustituir y entonces nosotros nos vimos obligados a no poder incluirla en la moción genérica que se presenta con las Asociaciones.

Sr. Alcalde: Entiendo que se aprueba por unanimidad y yo me sumo a ese agradecimiento a la labor que día a día realizan todas las Asociaciones de Mujeres. Durante muchos años, todas las Corporaciones Municipales, con independencia del color político que haya estado en el Gobierno hemos trabajado conjuntamente con ellas, para intentar poner nuestro grano de arena en erradicar esta lacra social que vive nuestra sociedad, y que esa violencia de género que lamentablemente no afecta solamente a España, sino que afecta a todos los países del mundo y que debemos de darnos la mano. De verdad creo que no ganamos nada discutiendo de estos asuntos cuando estamos todos de acuerdo y nadie pone en duda que todos tenemos la firme voluntad y el firme compromiso de ayudar para erradicarlo y estando todos de acuerdo no deberíamos de discutir en este tipo de cuestiones.

Yo simplemente decir que el compromiso del Ayuntamiento de Cabra que me consta que es compartido por los 21 Concejales de esta Corporación, es seguir incrementando esas ayudas que estamos dando a las mujeres que deciden emprender una actividad empresarial y que han sido víctimas de violencia de género, porque entendemos que también su independencia económica es importante para poder salir adelante. Estamos todos de acuerdo y vamos a seguir apoyando ese servicio que se ha puesto en marcha este año de atención psicológica a las mujeres y vamos también a seguir financiando esa Unidad de Orientación Laboral a las Mujeres del PMBS.

Yo me quedo con este último consenso y este último acuerdo que es además el que nos piden las mujeres y por el que debemos de trabajar todos.





El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus asistentes (19 de los 21 que componen la Corporación), acuerda prestar aprobación a la moción más arriba transcrita.

8.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA RELATIVA A LA FOSA O FOSAS COMUNES EXISTENTES EN NUESTRA LOCALIDAD (GEX 2017/2651).

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 21 de febrero de 2017, el cual se transcribe a continuación:

“6º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA RELATIVA A LA FOSA O FOSAS COMUNES EXISTENTES EN NUESTRA LOCALIDAD.

Dada cuenta de la moción epigrafiada que más abajo se transcribe, la Comisión, con el voto favorable de los Sres. Vocales presentes en la sesión de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A y del PA (3) y la abstención de los Sres./Sras. Vocales del Grupo Municipal Partido Popular (6), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, emite dictamen favorable a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la propuesta que se transcribe a continuación.

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CABRA desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El espíritu de reconciliación y concordia, de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado Social y Democrático de Derecho con clara vocación integradora.

Desde esa fecha, nuestro país ha evolucionado en un marco pacífico de respeto a las ideas y un claro ejemplo de entendimiento e integración ideológica y multicultural en el que nos encontramos actualmente.



Sin embargo, hasta alcanzar en esa fecha un marco constitucional y democrático, nuestro país padeció una sublevación militar, un golpe de Estado y una guerra civil que llevó a los ganadores de la misma a imponer una dictadura que se mantuvo durante 40 años con un régimen dictatorial que sembró el país de miedo y odio por cuestiones de diferencias ideológicas con el resultado de fusilamientos masivos y el posterior enterramiento allá donde se producían los crueles asesinatos.

El triunfo de la sublevación en Cabra fue completo desde el primer día y no se opuso la más mínima resistencia por parte obrera. Cuando se proclamó el bando de Guerra se incautó el Ayuntamiento y fue destituido el Alcalde constitucional **Francisco Rojas López** de Izquierda Republicana.

A comienzos de agosto se desencadenó en Cabra una represión cruel y desproporcionada.

Se cometieron bastantes fusilamientos entre el verano y el otoño de 1936. Los fusilamientos fueron realizados por las noches en las cunetas de los antiguos tramos de las carreteras que van de Cabra a Lucena, Priego o Monturque, o entre Monturque y Lucena.

A lo largo del tiempo transcurrido, se han promulgado leyes que permiten enmarcar jurídicamente la convivencia social adaptándose a la realidad social que nos envuelve e incluso a adoptar medidas complementarias destinadas a fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

Como fruto de lo anterior, el 27 de Diciembre del año 2007 salió publicada la *LEY 52/2007 de 26 de Diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se restablecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*. En dicha ley en su artículo 12: *Medidas para la identificación y localización de víctimas, se insta al Gobierno y a las Administraciones públicas a elaborar un mapa integrado que comprenda las fosas comunes distribuidas por todo el país.*

Según datos de la ONU en nuestro país se cuenta con más de 150.000 desapariciones forzosas y mas de 2.300 fosas documentadas, con restos humanos de las que sólo 390 han sido abiertas.

Según consta en el Mapa Oficial de fosas comunes de la Junta de Andalucía, en referencia a la o las fosas comunes que podría haber en el término de Cabra debemos decir que según lo investigado en el Registro Civil de Cabra muchos de los fusilamientos se produjeron en los alrededores del Término de Cabra, concretamente en



las antiguas carreteras que referíamos antes sin especificar el punto kilométrico donde se produjeron los fusilamientos.

En el cementerio se practicaron numerosos fusilamientos, justo en frente del osario actual sobre una tapia, además incluso se llegaron a practicar en la entrada del mismo. Los cadáveres de estas personas fueron enterrados en el osario común que se localiza al final de la tapia derecha del mismo, en una especie de anexo al recinto, separado a través de un portón.

Pero se piensa que debe haber más fosas comunes en los alrededores de la localidad puesto que por los datos recogidos en el Registro y por testimonios recogidos en otros lugares vecinos a la localidad, pensamos que debe haber fosas en las carreteras antes mencionadas así como en el denominado *Mojón de Cabra* y en el sitio denominado *Cerro del Grajo*, que fueron lugares donde se practicaron fusilamientos.

Si creemos en nuestro modelo constitucional que ha permitido la convivencia más fecunda que hayamos disfrutado durante todo el período democrático, es de justicia solicitar en éste marco de convivencia, la exhumación de los restos que se encuentran en la fosa ubicada en nuestra localidad. Dar digna sepultura a hombres y mujeres que murieron, muchos de ellos, sin saber por qué en unos casos y en otros por defender el gobierno legítimo y las libertades democráticas de la II República de nuestro país.

Creemos así mismo que teniendo público conocimiento de la existencia de una fosa no intervenida en nuestra localidad, es nuestro deber ciudadano y como agrupación política, solicitar la exhumación de la mencionada fosa por lo que proponemos a toda la Corporación Municipal los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1º Iniciar los trámites oficiales necesarios para la exhumación de la fosa no intervenida de nuestra localidad.

2º Promover la localización de otras fosas no oficiales aunque existentes en las cercanías de nuestra localidad a tenor de los testimonios que aún permanecen en la memoria colectiva.

3º Depositar los restos encontrados, y a ser posible identificados previamente, en un espacio común donde reposen todos juntos en el denominado *Jardín de la Concordia*.

4º Promover la creación de un archivo documental sobre Memoria Histórica de nuestro término municipal que permita a las futuras generaciones conocer la verdad histórica,



hacer justicia a las víctimas del régimen dictatorial posterior a la guerra civil y crear conciencia y educación sobre derechos humanos como medidas preventivas que promuevan la convivencia y concordia social.

5º Recuperar el acuerdo firmado por todos los grupos políticos presentes en este Ayuntamiento en la legislatura 2007-2011, en la que se trataban los temas relacionados con el *Jardín de la Concordia* que se crearía en el cementerio y terminar de ejecutar las actuaciones allí acordadas, iniciadas en dicha legislatura pero que se paralizaron en la siguiente. Cabra, 16 de Febrero de 2017. JESÚS R. RODRÍGUEZ ALCÁZAR. Portavoz Grupo Municipal Socialista (firmado)”. ”

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar, toma la palabra el Sr. Ortegón Gallego, quien se expresa como sigue:

Compañeros de Corporación, el espíritu de reconciliación y de concordia, de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas que dio la transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado Social y Democrático de Derecho, con clara vocación integradora. Desde esa fecha, nuestro país ha evolucionado en un marco pacífico de respeto a las ideas y un claro ejemplo de entendimiento e integración ideológica y multicultural en el que nos encontramos actualmente, sin embargo, hasta alcanzar en esa fecha un marco constitucional y democrático, nuestro país padecía una sublevación militar, un golpe de Estado y una Guerra Civil que llevó a los ganadores de la misma a imponer una dictadura que se mantuvo durante cuarenta años, con un régimen dictatorial que sembró al país de miedo y odio, por cuestiones de diferencias ideológicas con el resultado de fusilamientos masivos y posterior enterramiento allá donde se producían los crueles asesinatos.

El triunfo de la sublevación en Cabra fue completo desde el primer día, y no se opuso la más mínima resistencia por parte obrera. Cuando se proclamó el bando de guerra, se incautó este Ayuntamiento y fue destituido el Alcalde constitucional Francisco Rojas López de Izquierda Republicana. A comienzos de agosto se desencadenó en Cabra una represión cruel y desproporcionada, se cometieron bastantes fusilamientos, entre el verano y el otoño de 1936. Los fusilamientos fueron realizados por la noches, en las cunetas de los antiguos tramos de las carreteras que va de Cabra a Lucena, Priego o Monturque o entre Monturque y Lucena. A lo largo del tiempo transcurrido se han promulgado Leyes que permiten enmarcar jurídicamente la convivencia social adaptándose a la realidad que nos envuelve e incluso adoptar medidas complementarias destinadas a fomentar la cohesión y solidaridad entre diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales. Como fruto de lo anterior, el 27 de diciembre del año 2007, salió



publicada la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se restablecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura. En dicha Ley, en su art. 12, Medidas para la Identificación y Localización de Víctimas, se insta al Gobierno y a las Administraciones Públicas a elaborar un mapa integrado que comprenda las fosas comunes distribuidas por todo el país. Ese mapa ya está elaborado y es realmente sobrecogedor, cuando uno ve estas imágenes y lo que pudo suceder en este país, es terrible y que nunca más vuelva a suceder esto.

Según datos de la ONU, en nuestro país se cuenta con más de 150.000 desapariciones forzosas y más de 2.300 fosas documentadas, con restos humanos de las que sólo 390 han sido abiertas. Según consta en el mapa oficial de las fosas comunes de la Junta de Andalucía, en referencia a las fosas comunes que podría haber en el término de Cabra, debemos decir que según lo investigado en el Registro Civil de Cabra, muchos de los fusilamientos se produjeron en los alrededores del término, concretamente las antiguas carreteras que referíamos antes, sin especificar el punto kilométrico donde se produjeron. En el cementerio se practicaron numerosos fusilamientos, justo en frente del osario actual, sobre una tapia, además incluso se llegaron a practicar en la entrada del mismo. Los cadáveres de estas personas fueron enterrados en el osario común, que se localiza al final de la tapia derecha del mismo, en una especie de anexo al recinto separado a través de un portón. Pero se piensa que debe de haber más fosas comunes en los alrededores de la localidad, puesto que por los datos recogidos en el registro y por testimonios recogidos en otros lugares vecinos a la localidad, pensamos que debe de haber fosas en las carreteras antes mencionadas, así como en el denominado Mojón de Cabra y en el sitio denominado Cerro del Grajo, que fueron lugares donde se practicaron los fusilamientos. Si creemos en nuestro modelo constitucional que ha permitido la convivencia más fecunda que hayamos disfrutado durante todo el período democrático, es de justicia solicitar en este marco de convivencia la exhumación de los restos que se encuentran en las fosas ubicadas en nuestra localidad, dar digna sepultura a hombres y mujeres que murieron, muchos de ellos sin saber por qué, en unos casos, y en otros por defender el gobierno legítimo y las libertades democráticas de la Segunda República de nuestro país. Creemos asimismo que teniendo público conocimiento de la existencia de una fosa no intervenida en nuestra localidad, es nuestro deber ciudadano y como agrupación política, solicitar la exhumación de las mencionadas fosas por lo que proponemos a toda la Corporación Municipal los siguientes acuerdos:

1º Iniciar los trámites oficiales necesarios para la exhumación de la fosa no intervenida de nuestra localidad.



2º Promover la localización de otras fosas no oficiales aunque existentes en las cercanías de nuestra localidad a tenor de los testimonios que aún permanecen en la memoria colectiva.

3º Depositar los restos encontrados, y a ser posible identificados previamente, en un espacio común donde reposen todos juntos en el denominado *Jardín de la Concordia*.

4º Promover la creación de un archivo documental sobre Memoria Histórica de nuestro término municipal que permita a las futuras generaciones conocer la verdad histórica, hacer justicia a las víctimas del régimen dictatorial posterior a la Guerra Civil y crear conciencia y educación sobre derechos humanos como medidas preventivas que promuevan la convivencia y concordia social.

5º Recuperar el acuerdo firmado por todos los Grupos Políticos presentes en este Ayuntamiento en la legislatura 2007-2011, en la que se trataban los temas relacionados con el *Jardín de la Concordia* que se crearía en el cementerio y terminar de ejecutar las actuaciones allí acordadas, iniciadas en dicha legislatura pero que se paralizaron en la siguiente.

Sr. Osuna Castro: Desde el primer segundo vamos a sumar nuestro voto favorable. No creo que haya nadie capaz de no solidarizarse con aquellos que perdieron sus vidas por ideología y con sus familias, no puede haber nadie capaz de no desear que los restos de aquellos que no pensaban como los fascistas de Franco tengan que estar en cunetas por tumba, los restos de esas personas merecen ser tratados con dignidad. En la moción se dice con acierto: en Cabra la sublevación contra la República triunfó rotundamente sin un ápice de oposición, por lo que la represión fue a mala sangre, intencionada, contra derechos humanos y fue brutal.

Aún hay personas que recuerdan los disparos en las tapias del cementerio, esto no es levantar heridas, esto no es pensar en el pasado, esto que hoy aquí se pide es justicia, la justicia debe presidir toda actuación humana y cuando es pervertida hay que restituirla por dignidad de los afectados y por nuestra propia dignidad como personas. En estos temas no hay excusa posible, sólo sumar para que aquellos a los que los fascistas les arrebataron la vida puedan tener memoria, y si hubiera sido en el otro bando, nosotros, los andalucistas propondríamos igual postura, el tratamiento digno de los restos de aquellos fusilados, pero estamos hablando de las fosas comunes de Cabra, y la represión fue producida por quien fue producida. Todavía se escuchan los nombres y apellidos de los fascistas que ordenaban los asesinatos contra indefensos trabajadores. Al Grupo proponente, sugiero si buenamente pueden, añadir dos puntos que podían quedar de esta forma:



Primero: Que en todos los puntos localizados fehacientemente como lugar de fusilamientos en Cabra se coloque una placa que describa el horror allí cometido en la Guerra Civil, expresando los datos que se tuvieran al respecto y una frase final que concluya con el deseo: nunca más.

Segundo: Consignar en los próximos presupuestos una partida específica para tal fin.

Nuestro voto a favor y gracias por la propuesta del Grupo Socialista por la dignidad de las personas.

Sra. Jiménez Lopera: Efectivamente, por parte del Grupo Popular se va a votar a favor de esta moción. Como efectivamente dice, el espíritu de concordia y reconciliación que dirigió la Constitución de 1978 y toda la ejemplar transición que vivimos en España, tuvo como lema principal enterrar el hacha de guerra y que todos reconocieran de uno y de otro lado que la Guerra Civil había sido uno de los peores horrores que había sufrido nuestra España, nuestro país, donde hermanos, pero hermanos de familias se habrían enfrentado y donde las víctimas fueron de uno y de otro lado. En eso, el Partido Popular, nunca va a cejar, las víctimas fueron de uno y otro bando, no son unas víctimas más que otras. Lógicamente la represión que se abrió después con una dictadura indeseable por parte del General Franco trajo más represión y desde luego nos privó de algo muy importante como era la libertad, pero no debemos olvidar que la guerra dejó también muertos en las cunetas no sólo del bando franquista, sino también del bando republicano. Por eso cuando en el año 2013 se conmemoró el 75 Aniversario del bombardeo de Cabra, la Comisión que se creó al respecto tuvo especial cuidado y sensibilidad de hablar siempre de víctimas con carácter genérico, porque creemos que todas las personas, todos los seres humanos que padecieron el horror de la guerra y que fenecieron en dicha contienda deben ser respetados y su memoria debe ser recordada.

Nosotros queremos ratificar ese espíritu de concordia de la Constitución del 78, de nuestra transición y tener especial cuidado que la propia ley de Memoria Histórica y el Decreto de Memoria democrática de la Junta de Andalucía tienen, hablando con carácter general, de víctimas y desde luego, respetando y trabajando y aunando esfuerzos para que todas aquellas personas que aún permanecen en esas fosas comunes en el anonimato salgan y sean reconocidas y devueltas al sentimiento de sus familiares que en muchos casos están esperando un enterramiento digno y un reconocimiento digno de todas ellas. Nosotros previamente hemos hablado, hemos enviado una serie de puntos, dos puntos de adhesión a esta moción que le hemos remitido por correo electrónico tanto al Partido Andalucista como al Partido Socialista, el Partido Socialista



nos ha confirmado que no tiene ningún inconveniente en añadir esos dos puntos y que paso a describir, paso a leer:

La primera enmienda de adhesión sería: Vincular los términos de los acuerdos contenidos en la moción relativa a la fosa o fosas comunes existentes en nuestra localidad, a la Dirección General de Memoria Democrática, como organismo encargado de coordinar y desarrollar todas aquellas actuaciones encaminadas a recuperar e identificar los restos de las víctimas desaparecidas en el marco normativo del Decreto de la Junta de Andalucía 334/2003 de 2 de diciembre para la coordinación de las actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la guerra civil española y la postguerra, solicitando la apertura de subvenciones encaminadas a financiar actividades de investigación y estudios con el objeto de obtener los datos necesarios para la localización de los lugares de enterramiento de las víctimas de la guerra civil y de la postguerra, así como la divulgación de los sucesos producidos en estos períodos y lugares.

La segunda enmienda sería: Que por parte de los miembros de esta Corporación Municipal, reunidos en una Comisión creada al efecto y del que formen parte representación de los familiares de las víctimas, se impulsen acciones y actividades encaminadas a restituir la dignidad de todas las víctimas de la Guerra Civil y la postguerra sin distinción de ideología ni tendencia política, tal y como se desprende del espíritu de la propia Ley de Memoria Histórica y del Reglamento que la desarrolla, en la que se habla de víctimas sin distinción de uno u otro bando y todo ello en post del espíritu de reconciliación y concordia al que hace referencia la propia moción.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ortégón Gallego para pronunciarse sobre la aceptación de las enmiendas de adición tanto del Grupo Andalucista y Popular, quien se expresa como sigue:

Estamos de acuerdo con las propuestas que hacen el Partido Andalucista y también con las propuestas de enmienda que hacen el Partido Popular.

Quisiera añadir y agradecer este acuerdo unánime que considero que es un hecho histórico para esta localidad, que va a servir para que la población vaya superando estas heridas que aún permanecen abiertas, porque cuantas más fosas estén cerradas, esas heridas van a estar ahí abiertas, si queremos cerrar esas heridas tenemos que ir abriendo esas fosas y dar digna sepultura.

También decir una cosa, hay una enorme diferencia entre las víctimas de un bando y de otro. No vamos a entrar en polémica, no es esa la intención pero es digno de hacer



justicia que en el bando hubo una diferencia tanto a nivel cuantitativo como a nivel cualitativo, fíjense, a nivel cuantitativo se calcula que hay más de 150.000 personas desaparecidas; en el bando nacional, se calcula, se estima que fueron menos cantidad. A nivel cualitativo el bando nacional también tenía sus fosas pero fueron recuperadas todas, llevadas al Valle de los Caídos, enterrados con digna sepultura, con pompas fúnebres, dando nombres a sus calles, las viudas recibieron sus ayudas, sin embargo, las víctimas del bando republicano fueron obviadas, desaparecidas, ninguneadas, ignoradas, las viudas no recibieron ningún tipo de ayuda, fue terrible lo que aquello se vivió, por tanto este acuerdo creo que viene a hacer justicia a que esta ciudad se pronuncie como un municipio contra la guerra y siempre a favor de la paz y que nunca más se produzcan estos enfrentamientos. Muchísimas gracias y un placer que haya habido este acuerdo.

Sr. Alcalde: Exactamente igual, me sumo a la felicitación de todos los Grupos Políticos por el entendimiento y acuerdo alcanzado. Decir como Alcalde de la ciudad que es una cuestión de dignidad y de justicia social que nos incumbe a todos y por lo tanto, aquí están los compromisos de todos los Grupos Políticos para trabajar en esta materia.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus asistentes (19 de 21 que compone la Corporación) aprueba la moción epigrafiada con las propuestas hechas por el Partido Andalucista y también con las propuestas de enmienda del Partido Popular, quedando el texto aprobado de la siguiente forma:

1º Iniciar los trámites oficiales necesarios para la exhumación de la fosa no intervenida de nuestra localidad.

2º Promover la localización de otras fosas no oficiales aunque existentes en las cercanías de nuestra localidad a tenor de los testimonios que aún permanecen en la memoria colectiva.

3º Depositar los restos encontrados, y a ser posible identificados previamente, en un espacio común donde reposen todos juntos en el denominado *Jardín de la Concordia*.

4º Promover la creación de un archivo documental sobre Memoria Histórica de nuestro término municipal que permita a las futuras generaciones conocer la verdad histórica, hacer justicia a las víctimas del régimen dictatorial posterior a la Guerra Civil y crear conciencia y educación sobre derechos humanos como medidas preventivas que promuevan la convivencia y concordia social.



5º Recuperar el acuerdo firmado por todos los Grupos Políticos presentes en este Ayuntamiento en la legislatura 2007-2011, en la que se trataban los temas relacionados con el *Jardín de la Concordia* que se crearía en el cementerio y terminar de ejecutar las actuaciones allí acordadas, iniciadas en dicha legislatura pero que se paralizaron en la siguiente.

6º Que en todos los puntos localizados fehacientemente como lugar de fusilamientos en Cabra se coloque una placa que describa el horror allí cometido en la Guerra Civil, expresando los datos que se tuvieran al respecto y una frase final que concluya con el deseo: nunca más.

7º Consignar en los próximos presupuestos una partida específica para tal fin.

8º Vincular los términos de los acuerdos contenidos en la moción relativa a la fosa o fosas comunes existentes en nuestra localidad, a la Dirección General de Memoria Democrática, como organismo encargado de coordinar y desarrollar todas aquellas actuaciones encaminadas a recuperar e identificar los restos de las víctimas desaparecidas en el marco normativo del Decreto de la Junta de Andalucía 334/2003 de 2 de diciembre para la coordinación de las actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la guerra civil española y la postguerra, solicitando la apertura de subvenciones encaminadas a financiar actividades de investigación y estudios con el objeto de obtener los datos necesarios para la localización de los lugares de enterramiento de las víctimas de la guerra civil y de la postguerra, así como la divulgación de los sucesos producidos en estos períodos y lugares.

9º Que por parte de los miembros de esta Corporación Municipal, reunidos en una Comisión creada al efecto y del que formen parte representación de los familiares de las víctimas, se impulsen acciones y actividades encaminadas a restituir la dignidad de todas las víctimas de la Guerra Civil y la postguerra sin distinción de ideología ni tendencia política, tal y como se desprende del espíritu de la propia Ley de Memoria Histórica y del Reglamento que la desarrolla, en la que se habla de víctimas sin distinción de uno u otro bando y todo ello en post del espíritu de reconciliación y concordia al que hace referencia la propia moción.

9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE LA MESA DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2017/3065).

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 21 de febrero de 2017, el cual se transcribe a continuación:



“3º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE LA MESA DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2017/3065)..- Dada cuenta de la propuesta epigrafiada que es del siguiente tenor literal:

CABRA



013 000153505 5DBB



PROPUESTA DE ALCALDÍA

El Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de la Ilustre Corporación Municipal para su aprobación, si procede la creación de la Mesa de Vivienda del Ayuntamiento de Cabra.

Por tanto se propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la creación de la Mesa de Vivienda del Ayuntamiento de Cabra cuya composición, organización, competencias y ámbitos de actuación serán los establecidos en el presente Acuerdo.

Composición

Presidencia: Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Concejal Delegado de Políticas Sociales.
- Concejal Delegado de Bienestar Social.
- Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular o Concejal en quien delegue.
- Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista o Concejal en quien delegue.
- Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista o Concejal en quien delegue.
- Representante de Plataforma "Stop Desahucios".
- Un coordinador o trabajador social del Patronato Municipal de Bienestar Social.

Secretario/a: El Secretario/a del Ayuntamiento o empleado público en quien delegue.

Organización: La Mesa celebrará reunión, previa convocatoria por la Presidencia de la misma, cuando se notifique al Ayuntamiento por parte de AVRA la necesidad de una segunda o sucesivas adjudicaciones de vivienda, y también en aquellos casos en haya que efectuar propuesta de adjudicación de viviendas excepcionadas de la obligación de adjudicación a través del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, por ser adjudicaciones destinadas a atender situaciones en el marco de las prestaciones de los servicios de asistencia y bienestar social con arreglo a lo establecido en el art. 13 del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 149/2006, de 25 de julio modificado por Decreto 1/2012, de 10 de enero.



Competencias y ámbito de actuación: La Mesa de la Vivienda tiene por objeto la emisión de propuesta de adjudicación de viviendas en los casos indicados en el apartado anterior conforme al Reglamento de Viviendas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 149/2006, de 25 de julio modificado por Decreto 1/2012, de 10 de enero y a la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de a Ciudad de Cabra, conforme a los criterios establecidos en esta normativa.

Para efectuar la propuesta de adjudicación al órgano competente la Mesa contará con los pertinentes informes técnicos emitidos por el personal del Patronato Municipal de Bienestar Social.

La Mesa también realizará funciones de asesoramiento de la Corporación Municipal a instancia de ésta, en cualquier asunto relativo a materia de vivienda que sea competencia local.

FIRMADO (ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE)
(EN LA FECHA DE LA FIRMA)

Cabra, 21 - 02 - 2017



ALCALDIA



Fdo.: D^a Cristina Jiménez López
Alcaldeza Decidental.



La Comisión por unanimidad, dictamina favorablemente la precedente propuesta y acuerda proponer al Pleno su aprobación.

En primer lugar, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Montes Montes quien procede a explicar el asunto:

La propuesta que se presenta para su aprobación, como bien ha dicho la Sra. Secretaria es la creación de la Mesa de Vivienda, un compromiso manifestado desde esta Alcaldía con la Plataforma Stop Antidesahucios y bueno, la constitución es un órgano participativo donde estarán representados todos los Partidos Políticos que representan esta Corporación, un miembro de dicha plataforma junto con técnicos de los servicios sociales. De esta forma, pues pretendemos constatar aún más la transparencia existente a la hora de adjudicar una vivienda, viviendas todas ellas protegidas y de segunda adjudicación, cuyo procedimiento se hace a través del registro municipal de demandantes de vivienda, acogiéndonos a los procedimientos reglamentarios tanto de las Ordenanzas Reguladoras del Registro Municipal, como del Reglamento Regulador de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y siempre respetando los principios de igualdad, publicidad, y transparencia.

Nuestro municipio no cuenta con un parque de viviendas públicas municipales, siendo las existentes propiedad de la Junta de Andalucía, por lo que las propuestas de adjudicación que se realizan son siempre a petición de la empresa pública AVRA, Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, cuando hay constancia de una vivienda vacía en sus inmuebles.

Esta mesa de trabajo es una iniciativa más en aras de la transparencia que no sólo colabora con la Administración Autónoma como intermediario en la adjudicación de viviendas, sino que también realizará labores de asesoramiento en cualquier asunto relativo en materia de vivienda y que sea de competencia local.

Estamos hablando de un problema de muchas familias y que es necesario abordarlo conjuntamente creando una conexión para coordinar actuaciones y recursos para las personas afectadas por este problema.

Sr. Castro Osuna: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sra. Montes Montes: Agradecer la acogida de esta propuesta por los restantes Grupos Políticos, agradecer también a la plataforma Stop Antidesahucios. Es una iniciativa más que será en pro del beneficio de los ciudadanos.



Sr. Alcalde: Muchas gracias, también saludamos al representante de Stop Desahucios en Cabra que nos acompaña en este salón de Plenos, han sido varias las reuniones que hemos mantenido con ellos, en aras como bien se ha dicho anteriormente a esa transparencia y claridad en los procedimientos de adjudicación de vivienda, bienvenida sea esta mesa donde todos podemos conocer, ver y valorar cuáles son las distintas necesidades y propuestas que sobre este asunto existen en la localidad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes (19 de 21 que componen la Corporación) acuerda prestar aprobación a la propuesta más arriba transcrita.

10.- INFORME - PROPUESTA EXPROPIACIÓN SOLAR CALLE SANTA TERESA DE JORNET (EXPEDIENTE GEX 2015/6276).

En relación con este asunto, se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, del siguiente tenor:

"2.- INFORME - PROPUESTA EXPROPIACIÓN SOLAR CALLE SANTA TERESA DE JORNET.-

Dada cuenta del asunto epigrafiado y sometido a votación, por unanimidad, se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

"INFORME - PROPUESTA DE SECRETARÍA

"La Secretaria Accidental del Ayuntamiento que suscribe, en el expediente de expropiación de este Ayuntamiento GEX- 2015/6276, formula el siguiente Informe-Propuesta de acuerdos a adoptar por el Ayuntamiento Pleno:

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Cabra contempla un vial para de conexión con la C/ Santa Teresa de Jornet, sin que el mismo haya sido ejecutado. Dicha actuación se identifica como AA-04.

Conforme al artículo 143 de la LOUA el vial puede ser ejecutado como obra pública ordinaria, previa adquisición de los terrenos por cualquiera de vías indicadas en el mismo, entre las que se encuentra la adquisición por expropiación.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016 acordó:

- Iniciar expediente de EXPROPIACIÓN forzosa de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra con el nº 13725, folio 7 del libro 649 de Cabra, tomo 954 del archivo con fines urbanísticos tal y como resulta del Informe de Secretaría Municipal de 20 de marzo de 2015 que establece: De conformidad con el artículo 10, de la LOUA, en conexión con los artículos 6.1 y 6.7 del PGOU de Cabra, el vial previsto constituye una dotación pública y tiene



la consideración de sistema general de comunicación, por lo que deberán adscribirse al dominio público y estarán afectos al uso o servicio que determina el Plan General.

- Entender declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a expropiar con arreglo a los arts 42.2 Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y 34.1.e de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.(LOUA), al estar comprendidos dichos bienes como vial en el Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra.

- Aprobar la relación concreta, individualizada de los bienes a expropiar según se expresaba en dicho acuerdo en el que se recogía la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación y se describía la finca objeto de este expediente de expropiación que es la siguiente, según consta en el citado acuerdo:

"URBANA: CASA de planta baja situada en el extrarradio de la ciudad de Cabra, al sitio Prado de San Francisco, en la carretera de Cabra a su estación, por donde tiene su entrada y fachada principal, que miran al Norte, hoy la calle Santa Teresa de Jornet, marcada con el número ochenta, con un pequeño jardín por su frente. Tiene doscientos metros cuadrados de medida superficial y linda: izquierda, entrando, con finca de Andrés Piedra Lama y derecha y fondo, con terrenos del Ayuntamiento. Con Referencia Catastral: 4089406UG7448N0001AG".

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra con el nº 13725, folio 7 del libro 649 de Cabra, tomo 954 del archivo.

La finca se encuentra gravada con las siguientes cargas:

3.1.- Afecta la finca al pago de la liquidación que proceda por la extinción de usufructo, según nota al margen de la inscripción sexta de fecha veintisiete de mayo de dos mil cinco.

3.2.- Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que procedan por el impuesto de sucesiones y donaciones, según nota al margen de la inscripción séptica de fecha veintiséis de septiembre de dos mil nueve.

3.3.- Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de ciento cincuenta euros con noventa y dos céntimos, según nota al margen de la inscripción octava de fecha veintiséis de septiembre de dos mil nueve.

3.4.- Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de ciento cincuenta euros con noventa y dos céntimos, según nota al margen de la inscripción noventa de fecha veintiuno de diciembre dos mil nueve.

3.5. Se ha presentado autoliquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, alegando Exención, quedando la finca afecta, por plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan, según nota al margen de la inscripción décima de fecha veinticinco de abril de dos mil once.

3.6.- Se ha presentado autoliquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, alegando Exención, quedando la finca afecta, por plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan, según nota al margen de la inscripción décima de fecha veinticinco de abril de dos mil once.



- "Seguir la expropiación mediante procedimiento de tasación individual de conformidad con el artículo 161 de la LOUA, abriendo información pública durante **un plazo de veinte días** en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Transcurridos los plazos señalados de exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo, publicándose en los sitios anteriormente señalados y procediéndose a la apertura de expediente para la determinación de justiprecio."

Contra dicho acuerdo no se han presentado reclamaciones. Sí, se han presentado en este Ayuntamiento los siguientes escritos:

1.- En fecha 25 de abril de 2016 se presenta en este Ayuntamiento escrito del Registro de la Propiedad en el que el Sr. Registrador de la Ciudad de Cabra y su Partido expresa que con relación a la certificación de dominio y cargas de la finca registral 13725, expedida por dicha oficina el día 11 de mayo de 2015... se hace preciso el aclarar la titularidad de algunas participaciones de finca, por cuanto ello se lleva a término mediante el documento que seguidamente le adjunto..."

Con base en la certificación de 11 de mayo de 2015 se aprobó por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de marzo de 2016 la relación concreta, individualizada de los bienes a expropiar según se expresaba en dicho acuerdo en el que se recogía la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados.

La certificación registral recibida el 25 de abril de 2016 (expedida el 21 de abril de 2016) recoge los mismos extremos que la de 11 de mayo de 2015, salvo en los dos párrafos de esta última que decía:

- **DON JOSE, DON DOMINGO, DON MANUEL Y DON ANGEL MOLINA URBANO**, con DNI 75.589.926-N, 30.778.477-S, 30.778.360-J y 30.776.889-Z, respectivamente **UNA DECIMA PARTE INDIVISA DE UNA MITAD INDIVISA, POR PARTES IGUALES, con carácter privativo.**

-**DON ANTONIO Y DON MANUEL URBANO URBANO**, con DNI 30.778.605-M y 30.778.616-Q, respectivamente, **UNA DECIMA PARTE INDIVISA, POR PARTES IGUALES, con carácter privativo.**

Y en cambio en la certificación de 21 de abril de 2016 consta:

- **DON JOSÉ, DON DOMINGO, DON MANUEL Y DON ÁNGEL MOLINA URBANO**, con D.N.I. 75.589.926N, 30.778.477S, 30.778.360J y 30.776.889Z, respectivamente, **CUATRO QUINTAS PARTES INDIVISAS DE UNA DÉCIMA PARTE INDIVISA DE UNA MITAD INDIVISA, POR PARTES IGUALES, con carácter privativo:**

- **DON ANTONIO y DON MANUEL URBANO URBANO**, con D.N.I. 30.778.605M y 30.778.616Q, respectivamente, **UNA DÉCIMA PARTE INDIVISA DE UNA MITAD INDIVISA, POR PARTES IGUALES, con carácter privativo.**



2.- Escrito de D. Ángel Molina Romero, presentado el 21 de abril de 2016, núm. registro de entrada 4205, que dice: "Notifico que Don Ángel Molina Urbano, con D.N.I.

30.776.889Z ha fallecido, siendo sus herederos: su esposa Doña Isabel Romero Lechuga con D.N.I. 75.590.316B y sus hijos Don Ángel Molina Romero con D.N.I. 34.014.821Y y Doña Isabel Molina Romero con D.N.I. 52.485.756D. Esto será autenticado ante este Ayuntamiento con la documentación pertinente para aportarse al expediente de expropiación: GEX 2015/6276, cuando sea requerido por este Ayuntamiento".

Al día de la fecha consta en el expediente copia de testamento de Ángel Molina Urbano y certificado de defunción del mismo.

3.- Escrito de D^a Francisca Mellado Ruiz, presentado el 22 de abril de 2016 núm. registro de entrada 4243, que dice: "D^a. Francisca Mellado Ruiz, con D.N.I. 75.517.945V actuando en nombre propio comunica a éste Ayuntamiento tras haber recibido escrito a nombre de Don Manuel Molina Urbano con D.N.I. 30.778.360J referente a una expropiación forzosa en la calle Santa Teresa Jornet (Expediente GEX 2015/6276) fallecido éste, el día 06 de agosto de 2007, siendo ella su viuda para que así consten en éste Ayuntamiento".

Al día de la fecha no se han acreditado estos extremos.

4.- Escrito de D. Ángel Molina Romero, presentado el día 25 de abril de 2016, con núm. de registro de entrada 4345, que dice: "Notifico: que Doña Rosario Urbano Arenas con D.N.I. 15.308.850G, dueña de una parte de la vivienda a expropiar a la que hace referencia dicho expediente; ha fallecido siendo sus herederos: su esposo: Don Rafael Rico Serrano con D.N.I. 15.308.828M y sus hijos: Don Ángel Rico Urbano con D.N.I. 15.864.604D. Don Rafael Rico Urbano con D.N.I. 15.895.304G y Don José María Rico Urbano con D.N.I. 08.901.379B.

Dicha información será autenticada ante este Ayuntamiento con la documentación oportuna cuando sea requerida". Al día de la fecha no se han acreditado estos extremos. Con estos antecedentes el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto Municipal D. Antonio Moya Somolinos constituida por sus informes de fechas 14 de julio de 2015 en el que valora el bien a expropiar en 125.994,13 euros y el de fecha 6 de octubre de 2016 que ratifica dicha valoración.

Este precio, en caso de que ocurra aveniencia se incrementará en un diez por ciento hasta el importe total de 138.593,54 euros. De no producirse aveniencia la valoración del bien se verá incrementada en un 5% en concepto de premio de afección, ascendiendo por tanto el importe total a 132.293,83 euros.

El bien a expropiar es el siguiente: "URBANA: CASA de planta baja situada en el extrarradio de la ciudad de Cabra, al sitio Prado de San Francisco, en la carretera de Cabra a su estación, por donde tiene su entrada y fachada principal, que miran al Norte, hoy la calle Santa Teresa de Jornet, marcada con el número ochenta, con un pequeño jardín por su frente. Tiene doscientos metros cuadrados de medida superficial y linda: izquierda, entrando, con finca de Andrés Piedra Lama y derecha y fondo, con terrenos del Ayuntamiento. Con Referencia Catastral: 4089406UG7448N0001AG". La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra con el nº 13725, folio 7 del libro 649 de Cabra, tomo 954 del archivo.

La finca se encuentra gravada con las siguientes cargas:

3.1.- Afecta la finca al pago de la liquidación que proceda por la extinción de usufructo, según nota al margen de la inscripción sexta de fecha veintisiete de mayo de dos mil cinco.



3.2.- Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que procedan por el impuesto de sucesiones y donaciones, según nota al margen de la inscripción séptica de fecha veintiséis de septiembre de dos mil nueve.

3.3.- Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de ciento cincuenta euros con noventa y dos céntimos, según nota al margen de la inscripción octava de fecha veintiséis de septiembre de dos mil nueve.

3.4.- Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de ciento cincuenta euros con noventa y dos céntimos, según nota al margen de la inscripción noventa de fecha veintiuno de diciembre dos mil nueve.

3.5. Se ha presentado autoliquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, alegando Exención, quedando la finca afecta, por plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan, según nota al margen de la inscripción décima de fecha veinticinco de abril de dos mil once.

3.6.- Se ha presentado autoliquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, alegando Exención, quedando la finca afecta, por plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan, según nota al margen de la inscripción décima de fecha veinticinco de abril de dos mil once.

SEGUNDO.- Notificar la hoja de aprecio aprobada por el Ayuntamiento de Cabra a los propietarios que se indican a continuación, según certificación registral de 21 de abril de 2016, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación, presenten hoja de aprecio, en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes. Esta valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito, cuyos honorarios habrán de acomodarse a las tarifas que apruebe la Administración, siendo siempre estos gastos de cuenta de los propietarios. Relación concreta, individualizada en relación con el bien a expropiar:

- **DOÑA MARIA ROSARIO URBANO ARENAS**, con D.N.I. 15.308.850-G, **DOÑA ELADIA URBANO ARENAS**, con D.N.I. 29.954.464-T, Y **DON PEDRO URBANO GIL**, D.N.I. 75.666.221-Q, a cada una de ellos **UNA DECIMA PARTE INDIVISA, DE UNA MITAD INDIVISA, con carácter privativo.**

- **DON JOSE ANTONIO, DOÑA MARIA CARMEN, DOÑA ANA MARIA, DOÑA MARIA DOLORES Y DON PEDRO URBANO ARZA**, con D.N.I. 72.569.562-P, 72.450.903- Y, 75.574.052-J, 75.570.849-F y el último sin que conste su DNI, respectivamente, **UNA DECIMA PARTE INDIVISA, DE UNA MITAD INDIVISA, POR IGUALES PARTES INDIVISAS, con carácter privativo.**

- **DOÑA MARIA DEL CARMEN, DOÑA ARACELI, DON ANTONIO JOSE Y DOÑA ANGELES URBANO MOLINA**, con DNI 80.118.528-Y, 30.425.281-F, 75.638.399-R y 75.663.206-Z, respectivamente **DOS TERCERAS PARTES INDIVISAS EN PLENO DOMINIO, Y LA NUDA PROPIEDAD DE UNA TERCERA PARTE INDIVISA, DE UNA DECIMA PARTE INDIVISA, TODO DE UNA MITAD INDIVISA, POR PARTES IGUALES, con carácter privativo.**



- **DOÑA CARMEN MOLINA AGUILERA**, con DNI 75.617.461-Q, el **USUFRUCTO VITALICIO DE UNA TERCERA PARTE INDIVISA DE UNA DECIMA PARTE INDIVISA, DE UNA MITAD INDIVISA, con carácter privativo.**

- **DON JOSÉ, DON DOMINGO, DON MANUEL Y DON ÁNGEL MOLINA URBANO**, con D.N.I. 75.589.926N, 30.778.477S, 30.778.360J y 30.776.889Z, respectivamente, **CUATRO QUINTAS PARTES INDIVISAS DE UNA DÉCIMA PARTE INDIVISA DE UNA MITAD INDIVISA, POR PARTES IGUALES, con carácter privativo:**

- **DON ANTONIO y DON MANUEL URBANO URBANO**, con D.N.I. 30.778.605M y 30.778.616Q, respectivamente, **UNA DÉCIMA PARTE INDIVISA DE UNA MITAD INDIVISA, POR PARTES IGUALES, con carácter privativo.**

Habiendo adquirido los anteriores señores sus citadas participaciones por herencia de DON FRANCISCO URBANO ARENAS en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cabra Don Fernando Garí Munsuri el dos de abril de dos mil cuatro, con el número cuatrocientos cincuenta de protocolo, que motivó la inscripción sexta de fecha veintisiete de mayo de dos mil cinco.

- **DON ANGEL MOLINA URBANO**, con DNI 30.776.889-Z, **EL PLENO DOMINIO DE UNA MITAD INDIVISA Y UNA DECIMA PARTE INDIVISA DE OTRA MITAD INDIVISA, con carácter privativo**, por herencia de Doña Concepción Urbano Arenas en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cabra Doña María Estrella Mohedano García el veintiocho de agosto de dos mil nueve, con el número setecientos treinta y cinco de protocolo, que motivo la inscripción séptima de fecha veintiséis de septiembre de dos mil nueve.

- **DON ANGEL MOLINA URBANO**, con DNI 30.776.889-Z, casado con Doña Isabel Romero Lechuga, **EL PLENO DOMINIO DE UNA DECIMA PARTE INDIVISA, DE UNA MITAD INDIVISA, para su sociedad de gananciales**, por compra a Doña Francisca Urbano Arenas, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cabra Doña María Estrella Mohedano García el veintiocho de agosto de dos mil nueve, con el número setecientos treinta y seis de protocolo, que motivó la inscripción octava de fecha veintiséis de septiembre de dos mil nueve.

- **DON ANGEL MOLINA URBANO**, con DNI 30.776.889-Z, casado con Doña Isabel Romero Lechuga, **EL PLENO DOMINIO DE UNA DECIMA PARTE INDIVISA, DE UNAMITAD INDIVISA para su sociedad de gananciales**, por compra a Doña María Dolores Urbano Arenas, en escritura autorizada por el Notario de Cabra Doña María Estrella Mohedano García el uno de diciembre de dos mil nueve, con el número mil tres de protocolo, que motivó la inscripción novena de fecha veintiuno de diciembre de dos mil nueve.

- **Los cónyuges DON ANGEL MOLINA URBANO Y DOÑA ISABEL ROMERO LECHUGA**, con DNI 30.776.889-Z y 75.590.316-B, **UNA QUINTA PARTE INDIVISA DE UNA DECIMA PARTE INDIVISA, DE UNA MITAD INDIVISA, con carácter ganancial conforme al artículo 1.353 del Código Civil**, por herencia de Don Rafael Molina Urbano, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cabra Doña Amelia Begoña González Herrada el veintidós de marzo de dos mil once, con el número ciento sesenta y ocho de protocolo, que motivo la inscripción décima de fecha veinticinco de abril de dos mil once.

TERCERO.- Notificar igualmente la hoja de aprecio a Doña Isabel Romero Lechuga con D.N.I. 75.590.316B y sus hijos Don Ángel Molina Romero con D.N.I. 34.014.821Y y Doña Isabel Molina Romero con D.N.I. 52.485.756D; a Francisca Mellado Ruiz, con D.N.I. 75.517.945V; a Don Rafael Rico Serrano con D.N.I. 15.308.828M y sus hijos: Don Ángel Rico



Urbano con D.N.I. 15.864.604D. Don Rafael Rico Urbano con D.N.I. 15.895.304G y Don José María Rico Urbano con D.N.I. 08.901.379B, por los derechos que pudieran corresponderle sobre el bien a expropiar, debiendo acreditar dichos derechos.

CUARTO.- Dar al presente Acuerdo la adecuada publicidad con arreglo a lo establecido normativamente.- FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA ACCTAL."

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del informe-propuesta que precede."

Se han efectuado las pertinentes notificaciones a que se refiere el precedente acuerdo y dado la adecuada publicidad del mismo con arreglo a lo establecido normativamente.

No se han presentado reclamaciones durante el plazo concedido a tal efecto, y se ha aportado por los propietarios y herederos la documentación necesaria para determinar las cantidades individualizadas a abonar a los mismos por la expropiación forzosa del inmueble:

"URBANA: CASA de planta baja situada en el extrarradio de la ciudad de Cabra, al sitio Prado de San Francisco, en la carretera de Cabra a su estación, por donde tiene su entrada y fachada principal, que miran al Norte, hoy la calle Santa Teresa de Jornet, marcada con el número ochenta, con un pequeño jardín por su frente. Tiene doscientos metros cuadrados de medida superficial y linda: izquierda, entrando, con finca de Andrés Piedra Lama y derecha y fondo, con terrenos del Ayuntamiento. Con Referencia Catastral:

4089406UG7448N0001AG".

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra con el nº 13725 , folio 7 del libro 649 de Cabra, tomo 954 del archivo."

Conforme a la hoja de precio formulada por el Arquitecto Municipal D. Antonio Moya Somolinos constituida por sus informes de fechas 14 de julio de 2015 en el que valora el bien a expropiar en 125.994,13 euros y el de fecha 6 de octubre de 2016 que ratifica dicha valoración y dado que en el presente expediente se ha producido aveniencia al no presentarse reclamaciones contra dicha hoja de precio, el citado importe se incrementará en un diez por ciento hasta la cuantía total de 138.593,54 euros. Así pues, la cantidad que corresponde abonar a cada expropiado es la que se indica a continuación:



NOMBRE Y APELLIDOS	CANTIDAD euros
D. PEDRO URBANO GIL	6.929,68
RAFAEL RICO SERRANO	692,96
ANGEL RICO URBANO	2.078,90
RAFAEL RICO URBANO	2.078,90
JOSE M ^a RICO URBANO	2.078,90
ELADIA URBANO ARENAS	6.929,68
M ^a DOLORES URBANO ARZA	1.385,93
PEDRO URBANO ARZA	1.385,93
JOSE ANTONIO URBANO ARZA	1.385,93
ANA URBANO ARZA	1.385,93
M. CARMEN URBANO ARZA	1.385,93
CARMEN MOLINA AGUILERA	254,08
M. CARMEN URBANO MOLINA	1.668,89
ARACELI URBANO MOLINA	1.668,89
ANTONIO JOSÉ URBANO MOLINA	1.668,89
ANGELES URBANO MOLINA	1.668,89
ANTONIO URBANO URBANO	3.464,84
MANUEL URBANO URBANO	3.464,84
JOSÉ MOLINA URBANO	1.385,93
DOMINGO MOLINA URBANO	1.385,93
FRANCISCA MELLADO RUIZ	97,01
JUAN MOLINA MELLADO	429,64
FRANCISCA MOLINA MELLADO	429,64
M ^a CARMEN MOLINA MELLADO	429,64
ISABEL ROMERO LECHUGA	18.523,03
ANGEL MOLINA ROMERO	37.167,32
ISABEL MOLINA ROMERO	37.167,32

Los expropiados disponen de un plazo de diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo para aceptar el justiprecio indicado, y el reparto del mismo en la forma señalada, o para rechazarlo haciendo las alegaciones que estime pertinentes y aportando las pruebas que considere oportunas en justificación de las mismas. Trascurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones se entenderá aceptado el justiprecio y el precedente reparto del mismo.

El pago se verificará en el plazo máximo de seis meses, mediante talón nominativo al expropiado o por transferencia bancaria, si el expropiado hubiera manifestado su deseo de recibir el precio precisamente por este medio.



Este pago del precio estará exento de toda clase de gastos, de impuestos y gravámenes o arbitrios del Estado, Provincia o Municipio, incluso el de pagos al Estado.

Hecho efectivo o consignado el justo precio, podrá ocuparse la finca por vía administrativa o hacer ejercicio del derecho expropiado, con las formalidades establecidas en la legislación para locales cerrados o domicilio del titular.- FIRMADO POR LA SECRETARIA ACCTAL. EN LA FECHA DE LA FIRMA"

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo en los términos del informe-propuesta que se contiene en el dictamen más arriba transcrito.

Interviene en primer lugar la Sra. Granados García, expresándose como sigue: Con este punto, con este acuerdo por el que se aprueba la hoja de aprecio para esta actuación urbanística, ponemos prácticamente punto y final a una importante actuación urbanística mediante la cual en un futuro muy próximo abriremos un importante vial que permitirá la agilización del tráfico, entre otros aspectos a destacar en el desarrollo urbanístico de la ciudad. Recordar que la futura calle recientemente se aprobó también por este Pleno denominarla como Calle Sima de Cabra. Agradecer el trabajo aportado tanto por los técnicos del Ayuntamiento como el buen hacer y la colaboración que en todo momento han mostrado los propietarios del bien inmueble.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Entiendo que se aprueba por unanimidad. Saben ustedes que era un expediente un poco complejo por la cantidad de propietarios que había, por eso finalmente no se pudo abonar en el ejercicio 2016, pero llegamos ya a este punto final y tenemos... bueno, ya saben ustedes que está la expropiación de la A10, sólo a la espera de un último informe que nos tiene que venir de la Comisión Provincial de Valoración, que es el último paso a determinar si no estoy confundido, me afirma la Secretaria que así es, que es correcto y con esto terminaríamos las dos expropiaciones que teníamos prevista en el ejercicio 2016.

11.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA AL OBJETO DE LA REPERCUSIÓN DEL COSTE NO SUBVENCIONABLE DEL ARREGLO DEL CAMINO "CAMARENA" A TRAVÉS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES QUE ACCEDEN A SUS FINCAS A TRAVÉS A LOS VECINOS DEL CITADO CAMINO. (GEX 2015/9583).



A propuesta del Sr. Casas Marín, se retira este punto del Orden del Día.

Las intervenciones en el mismo fueron las siguientes:

Sr. Alcalde: Me informa el Sr. Concejäl Delegado de Caminos que la propuesta va a ser retirada del Orden del Día.

Sr. Casas Marín: Nos hemos reunido anteriormente y he informado a los Grupos tanto Partido Andalucista como Partido Socialista y vamos a dejar este punto a la espera de determinar el paso previo con los propietarios para la aportación por parte de ellos de las cuantías económicas. El reparto ya está diseñado, presentado a ellos, conformado por su parte, pero queda la forma de aplicación de este importe como le he trasladado a los Portavoces de los Grupos.

12.- PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES Y DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL CENTRO DE APOYO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (CENTRO ADIE) DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016. (GEX 2016/14586).

Al comienzo de este asunto, la Secretaria que suscribe, da cuenta de lo que sigue:

Para este asunto la Comisión de Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, emitió sendos dictámenes: uno de las modificaciones que se incluyeron en el Orden del Día de la Sesión que dice:

La Comisión por unanimidad dictamina favorablemente las siguientes modificaciones al REGLAMENTO ADMISIÓN DEL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (CENTRO ADIE).

Art. 24.- Duración del contrato (apartado a))

DONDE DICE:

"Artículo 24.- Duración del contrato. a) La estancia máxima de las empresas establecida en el contrato de prestación de servicios es de un año."

DEBE DECIR: "Artículo 24.- Duración del contrato. a) La estancia máxima de las empresas establecida en el contrato de prestación de servicios, es de un año, excepto en



el caso de los dos despachos profesionales para albergar a una Asociación empresarial sin ánimo de lucro de la ciudad, cuya adjudicación será prorrogable anualmente hasta un máximo de diez años."

Adición del siguiente artículo:

"Artículo 30. Prestación de fianza previo acceso a los despachos profesionales. Se estable la necesidad de prestación de fianza, por cuantía de 150 €, a depositar en el lugar indicado en su caso en la resolución de adjudicación del despacho profesional, con carácter previo a la firma del contrato respectivo, momento en el que se deberá justificar su constitución, con el fin de que los adjudicatarios respondan de posibles daños o desperfectos en los despachos a la salida de los mismos".

Otro dictamen para las correcciones y modificaciones presentados vía de urgencia, fué el siguiente:

La Sra. Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Promoción de Empleo propone a la Comisión las siguientes correcciones y modificaciones al REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL CENTRO DE APOYO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (CENTRO ADIE) DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016.

(Es la PROPUESTA QUE CONSTA EN EL ACTA DE LA COMISIÓN Y EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESION).

“La Comisión Informativa con los votos favorables de los miembros presentes del Grupo Político Municipal del Partido Popular (6) y del Grupo Político Municipal del Partido Andalucista (1) y la abstención de los miembros presentes del Grupo Político Municipal del Partido Socialista (2) que manifiestan que se pronunciarán en el Pleno, emite dictamen favorable a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la propuesta antes transcrita”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes (19 de los 21 que componen la Corporación) acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado y en consecuencia aprueba las siguientes modificaciones y correcciones al Reglamento de Admisión del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el emprendimiento (Centro ADIE) del Ayuntamiento de Cabra.



Art. 8. Documentación exigida.

Apartado a) 2.

DONDE DICE: " 2. *Currículum 3ital del promotor o promotores*".

DEBE DECIR: " 2. **Currículum vitae del promotor o promotores**".

Art. 13 Baremo selectivo.

DONDE DICE : "V.- *Por cada trabajador contratado perteneciente al colectivo de mayores de 45 años, parados de larga duración, mujeres, **minusválidos** o jóvenes menores de 35 años 1 punto. El máximo en esta categoría será de 3 puntos.*".

DEBE DECIR : "V.- *Por cada trabajador contratado perteneciente al colectivo de mayores de 45 años, parados de larga duración, mujeres, **discapacitados** o jóvenes menores de 35 años 1 punto. El máximo en esta categoría será de 3 puntos.*".

Art 21.- Tipo de contrato.

DONDE DICE: "*Los despachos se asignarán en régimen de contrato de prestación de servicios (ver Anexo 6), entre los que se incluirán además el uso del despacho los servicios y dependencias comunes que expresa la estipulación sexta del mencionado contrato*".

DEBE DECIR:" **Los despachos se asignarán en régimen de contrato de prestación de servicios (ver Anexo 8), entre los que se incluirán además el uso del despacho los servicios y dependencias comunes que expresa la estipulación sexta del mencionado contrato**".

Art. 24.- Duración del contrato (apartado a)

DONDE DICE:

"Artículo 24.- Duración del contrato. a) La estancia máxima de las empresas establecida en el contrato de prestación de servicios es de un año."

DEBE DECIR: "**Artículo 24.- Duración del contrato. a) La estancia máxima de las empresas establecida en el contrato de prestación de servicios, es de un año, excepto en el caso de los dos despachos profesionales para albergar a una Asociación empresarial sin ánimo de lucro de la ciudad, cuya adjudicación será prorrogable anualmente hasta un máximo de diez años.**"

Art. 28. Tipos de espacio.

DONDE DICE: "*En el Centro ADIE existen 2 tipos de espacios diferentes*":

DEBE DECIR: "**En el Centro ADIE existen 3 tipos de espacios diferentes:**"

Art. 29. Servicios prestados en el Centro ADIE a las empresas alojadas

- Se suprime el PÁRRAFO 2º: *que dice* " *Además, el Centro ADIE ofrece una serie de servicios opcionales, que vienen recogidos en la tabla 1.2. "*

- PÁRRAFO 3º



DONCE DICE : "*En la tabla 1.3 se detallan las tarifas de uso de estas salas*".
DEBE DECIR: "**En la tabla 1.1 se detallan las tarifas de uso de estas salas**".

Adición del siguiente artículo:

Artículo 30. Prestación de fianza previo acceso a los despachos profesionales. Se establece la necesidad de prestación de fianza, por cuantía de 150 €, a depositar en el lugar indicado en su caso en la resolución de adjudicación del despacho profesional, con carácter previo a la firma del contrato respectivo, momento en el que se deberá justificar su constitución, con el fin de que los adjudicatarios respondan de posibles daños o desperfectos en los despachos a la salida de los mismos.

El Anexo 3 se sustituye por éste:

ANEXO 3

GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE EMPRESA.

Los puntos que se recogen en el índice son los siguientes:

INTRODUCCIÓN

1. LA IDEA DE CREAR UNA EMPRESA

1a.. La idea

1b. El promotor

2. EL PROYECTO

2a.. El producto

2b. El plan de producción

2c. El mercado

2d. El plan comercial

2e. Los recursos humanos

2f. El plan de operaciones

2g. El plan económico - financiero: plan de viabilidad.

2h. Síntesis

3. PENSANDO EN SU EMPRESA

3a. Introducción

Fichas de información:

1. Formas jurídicas de constitución

2. Seguridad Social

3. Impuestos

4. Trámites

5. Contratación laboral



El Anexo 4 se sustituye por éste:

ANEXO 4

DICTAMEN DE VIABILIDAD.

Análisis del proyecto empresarial estructurado en los siguientes apartados:

1.-IDENTIFICACIÓN

- 1.1.- Identificación del promotor
- 1.2.- Identificación de la empresa
- 1.3.- Evaluación del perfil del promotor
- 1.4.- Conclusiones

2.- EVALUACIÓN DEL POSICIONAMIENTO COMPETITIVO

- 2.1.- Productos o Servicios. Definición del negocio
- 2.2.- Evaluación del Mercado Potencial
- 2.3.- Evaluación de la política comercial definida por el promotor
- 2.4.- Conclusiones

3.- EVALUACIÓN DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN

- 3.1.- Evaluación de la situación actual definida por el promotor
- 3.2.- Conclusiones

4.- EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

- 4.1.- Plantilla (Incluye a las promotores) definida por el promotor
- 4.2.- Conclusiones

5.- EVALUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

- 5.1.- Plan financiación
- 5.2.- Plan de Inversión
- 5.3.- Cuenta de resultados
- 5.4.- Balance Previsional

6.- EVALUACIÓN FINAL

7.- PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO DE CABRA

Se añaden los siguientes anexos, números 7 y 8:

ANEXO 7

"SOLICITUD RESERVA ESPACIO

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos:

Nombre de la Entidad:.....

NIF o CIF:..... Teléfono:.....

Domicilio a efectos de notificaciones:.....



Localidad: **Provincia:**

Correo electrónico:.....

Entidad Alojada en el centro ADIE:.....

2. ZONA QUE DESEA RESERVAR

CENTRO ADIE F. Inicio actividad F. fin actividad

Zona expositiva en planta baja

Aula de formación

Despacho coworking

Sala de Reuniones

Breve descripción de la actividad a desarrollar en la zona a reservar:

Para el caso de que solicite la Zona expositiva de la planta baja, junto a esta descripción, deberá aportar proyecto de la actividad a realizar en el que aparezca señalado medios , que en

su caso utilice, así como días de montaje/desmontaje , horario de actividades y cualquier otra

información que estime oportuna.

El abajo firmante, en calidad de representante de la entidad, se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos y asume el compromiso de cumplir con lo establecido

tanto en el reglamento de régimen interno como en el de admisión del centro.

En Cabra, a ____ de _____ de 201__.

Fdo.: _____ "

ANEXO 8

"MODELO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO DE CABRA

En Cabra , a _____ de _____ de 201

REUNIDOS

De una parte D. _____, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba)

De otra parte, D. _____, mayor de edad, con DNI _____ y domiciliado en _____

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba)

Los segundos en nombre y representación de _____, con CIF _____, y con domicilio en C/ _____ .



Reconociéndose mutuamente las capacidades jurídicas y de obrar necesarias y suficientes para el presente contrato, y en la calidad con la que actúan, lo llevan a efecto en base a los siguientes

MANIFIESTAN

1º.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cabra es propietario de las edificaciones, instalaciones, y equipos ubicados en el espacio denominado "**CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO**" (en adelante Centro ADIE). Éste se constituye como un espacio físico de iniciativa pública, cuyo objeto es facilitar el establecimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas o la viabilidad de las ya existentes.

2º.- Que el citado Centro ADIE se encuentra dividido en 7 despachos profesionales , 1 despacho profesional de uso polivalente, 1 Sala de reuniones , 2 Salas de formación, 2 despachos profesionales para albergar a una Asociación empresarial sin ánimos de lucro y zonas comunes. Para dar cumplimiento al objeto del Centro ADIE el uso de estos espacios se realizará mediante cesiones temporales de uso conforme a los Reglamentos de Admisión y de Régimen interno del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento, aprobado por la Corporación Local en Pleno de 26 de Septiembre de 2016. (*)

3º.- Que las partes contratantes conocen los Reglamentos de Admisión y de Régimen interno del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento, y se comprometen a respetarlos en todos sus puntos. Junto a este contrato firmarán el Reglamento de uso interno del Centro ADIE que figura como Anexo.

4º.- Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día _____, acordó adjudicar a D. _____, con D.N.I. núm. _____ el despacho nº __, del Centro ADIE, quedando el adjudicatario obligado a constituir una fianza de 150 €, en concepto de garantía.

(*) Cuando estén en vigor las modificaciones propuestas al pleno del día 27 de febrero de 2107, se incluirá la expresión al modelo de contrato: "Y modificado en fecha 27 de febrero de 2017" y se adaptará su contenido a dichas modificaciones.

5º.- A la firma de este contrato, se hará entrega de las llaves del Despacho correspondiente, quedando el adjudicatario obligado a depositar una copia de las llaves de acceso a sus locales, en la Oficina de Desarrollo Local de Cabra.



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Ilustre Ayuntamiento de Cabra, adjudica a D_____ (en lo sucesivo el adjudicatario) el uso del despacho nº _____ del Centro ADIE, para el desarrollo de la actividad _____

SEGUNDA.- El presente contrato tendrá una duración de 1 año a contar desde la fecha de la firma. No obstante, este plazo podrá incrementarse hasta un máximo de un año más, previa petición y justificación del interesado. Ésta será estudiada por la Junta de Gobierno Local que será quien determine la necesidad de la ampliación temporal de la estancia en el Centro ADIE. La petición será formulada con una antelación mínima de tres meses al a finalización del presente contrato .

TERCERA.- El adjudicatario abonará en concepto de tasa por aprovechamiento especial o utilización del dominio público de las instalaciones del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (Centro ADIE) la cantidad de 30 € mensuales, distribuidos en pagos semestrales de 180€ . Dichos pagos se realizarán mediante el pago de la liquidación de la tasa que se le enviará al comienzo de cada periodo semestral. Transcurrido el plazo de pago correspondiente, este devengará en intereses pudiéndose ejercer la vía de apremio para su cobro.

CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

El adjudicatario tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- 1.- Deberá depositar una copia de las llaves de acceso a sus locales en las dependencias el Ayuntamiento de Cabra.
- 2.- El Centro ADIE prestará sus servicios de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Los domingos y festivos el Centro ADIE permanecerá cerrado. Fuera de este horario no podrá haber ninguna persona en las instalaciones sin autorización expresa y por escrito del Ayuntamiento, que valorará la necesidad o no de la presencia puntual del adjudicatario. Haciéndose el Adjudicatario responsable de los daños y perjuicios que pudieran generar su presencia en las instalaciones, ya fuera a elementos patrimoniales o daños personales, de zonas comunes o de otros adjudicatarios.
- 3.- El adjudicatario está obligado a comunicar al Ayuntamiento de Cabra la persona o personas que forman parte de cada empresa. Así como la de permitir la identificación de cualquier otra persona que esté en el interior de la oficina adjudicada, así como la justificación de su presencia, en caso de ser requerido.
- 3.- El adjudicatario no podrá modificar las partes externas ni internas de su oficina sin autorización previa del Ayuntamiento de Cabra. Queda prohibida la colocación en las



cristaleras que dan vista a la zona expositiva de cartelería, mobiliario, adhesivos y cualquier objeto que modifique la estética inicial de la sala de exposiciones.

4.- El Ayuntamiento de Cabra destinará espacios o soportes para la ubicación del cartel identificativo del adjudicatario.

5.- No se podrá ejercer en la oficina adjudicada otra actividad distinta a la autorizada. El adjudicatario tiene como deber inexcusable mantener su despacho en perfecto estado de limpieza, conservación y condiciones higiénicas. Le corresponde al Ayuntamiento de Cabra la limpieza de las zonas comunes del Centro ADIE.

6.- Se deberá solicitar autorización a la Entidad Promotora para realizar cualquier reforma, reparación, instalación o remodelación necesaria para desarrollar la actividad autorizada.

7.- El adjudicatario deberá hacer un buen uso de las zonas de utilización conjunta de todas las entidades siendo responsable de los desperfectos que puedan ocasionar la actividad autorizada.

8.- El adjudicatario está obligado a clasificar sus residuos y a depositarlos separadamente en los contenedores destinados para ello. En el caso de que la actividad del adjudicatario generara residuos especiales, no domésticos, éste se obliga a concertar un contrato de evacuación de residuos especiales.

9.- El adjudicatario no podrá depositar o colocar géneros o mercancías en lugares y zonas comunes, invadiendo total o parcialmente pasillos, accesos o zonas de paso del Centro ADIE.

9.- El adjudicatario deberá comunicar a la dirección o servicio de vigilancia, cualquier avería deficiencia que se produzca en las instalaciones de uso común del recinto del Centro .

10.- El adjudicatario podrá usar las aulas de formación y la sala de reunión, cuando se hallen libres o con previo aviso para las visitas o reuniones concertadas. En el caso de que el adjudicatario quiera realizar una actividad lucrativa en estas instalaciones, se le aplicarán las tasa correspondientes.

11.- El adjudicatario está obligada a cumplir la normativa aplicable a la actividad que desarrolla, especialmente en materia Tributaria, Laboral, Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

10.- El adjudicatario deberá devolver la oficina al Ayuntamiento al día siguiente de la finalización o extinción, de la relación contractual, en las mismas condiciones de uso en la que la recibió.

QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD PROMOTORA

1. La cesión de uso del local referido en este contrato y su puesta a disposición del empresario a partir del momento de la firma del mismo

2. Quedará obligada a mantener en perfecto estado las instalaciones comunes

3. Prestará el servicio de vigilancia y seguridad de las zonas comunes Centro ADIE.



4. El Ayuntamiento queda obligado a mantener los servicios comunes que presta el centro ADIE y que son los que aparecen recogidos en el Reglamento de Admisión.
5. Podrá imponer a la empresa las sanciones que correspondan por incumplimiento de las obligaciones que se deriven de este documento.
6. Requerirá a la empresa toda la documentación acreditativa del normal y legal desarrollo de la actividad, así como dictar las órdenes precisas para su cumplimiento.
7. El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños perjuicios o atentados contra la propiedad (incluido el robo), que pudieran cometer personas extrañas al Ayuntamiento contra los enseres , bienes o efectos de la empresa.
8. El Ayuntamiento de Cabra no será nunca responsable de los perjuicios que pudieran sobrevenir de un mal estado de conservación o mala utilización de las instalaciones de cada local.

SEXTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de extinción del contrato, por incumplimiento del adjudicatario:

1. La comisión por parte del Adjudicatario de una infracción tipificada como muy grave en el Reglamento de uso Interno del Centro ADIE.
2. El no ingresar e instalarse físicamente el adjudicatario en el despacho asignado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la firma del presente contrato.
3. Cualesquiera otra causa que resulte de la aplicación de la normativa aplicable al presente contrato.

La decisión de extinción del presente contrato, deberá ser autorizada por la Junta de Gobierno Local, y será notificada fehacientemente al adjudicatario, disponiendo ésta un plazo máximo de 30 días para abandonar el inmueble.

SÉPTIMA.- SANCIONES

Si el adjudicatario incumpliere las obligaciones que le incumben, la Junta de Gobierno Local estará facultada para exigir el cumplimiento.

Las infracciones en que puede incurrir el adjudicatario se clasifican:

- Infracciones leves.
- Infracciones graves.
 1. Constituyen infracciones leves.
 - La incorrección con otros miembros de otras empresas.
 - No mantener las instalaciones en las debidas condiciones de limpieza.
 - Permitir la entrada en el centro de trabajo a vehículos, animales o personas no afectos a la propia actividad de la empresa.
 2. Constituyen Infracciones graves:
 - No mantener en buen estado las instalaciones y edificios cedidos por la Entidad Promotora.
 - No mantener las instalaciones de uso común con otras empresas en las debidas condiciones de limpieza.



- Realizar obras o instalaciones sin la debida autorización.
 - La comisión de tres faltas leves en el período de un año.
- Las infracciones leves se sancionarán con multa de hasta 150 euros y las graves con multa de hasta 900 euros.
- Las infracciones graves pueden dar lugar a la resolución del contrato sin que la empresa pueda pedir indemnización por ningún concepto.

OCTAVA.- En lo no previsto, regirá la Normativa de Funcionamiento y Régimen Interior del Hotel de Empresas, aprobada en Pleno de 3 de mayo de 2.005, de la que se une copia a este contrato.

EL SECRETARIO, EL ALCALDE, EL ADJUDICATARIO,"

El texto de las precedentes modificaciones se someterá a información pública por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes:

Sr. Córdoba Cantero: Gracias Sr. Alcalde. El Carnaval ha lucido, y felicito a la Delegación de Fiestas por su labor y al pueblo en general por su respuesta, que en definitiva es quien hace la fiesta. La respuesta de los egabrenses ha sido masiva, pero quiero interesarme por algo que vimos en el pasacalles, el desfile de carnaval que era masivo y alegre, se desvió hacia Plaza de España, después a calle Redondo Márquez y ello supuso que se cortara y desluciera, debía ser directo desde los Arcos hasta la Plaza Vieja, lógicamente puede resultar que la Plaza Vieja quedara pequeña para tantos participantes, pero eso es otro tema para tener en cuenta. Sería conveniente que se anunciara también la hora de la salida del entierro de la sardina para conocimiento de todos, puesto que ha habido muchas quejas en ese tema también.

Sr. Osuna Castro: Me llegan quejas de los vecinos del PAU-R2 de que sigue habiendo problemas en el alumbrado de los pisos que hay encima de la Ciudad de los Niños, hay un sector que está a oscuras desde hace una semana y por lo que he hablado con los vecinos, han avisado por dos veces y aún a estas horas no se ha solucionado. Sabemos que hoy ha ido el servicio de jardines al menos, pero por lo que hay que observar los siguientes puntos: Primero, ¿cómo una zona de esta ciudad está a oscuras unas semanas sin que las rondas de noche de la Policía se detecte esta circunstancia?; Segundo, ¿cómo puede ser que los jardines estén en este estado de abandono durante tanto tiempo?; Tercero, si acudió el servicio de guardia a comprobar la avería tras las dos llamadas, de los afectados a la Policía notificando dicho tema. También en la



barriada, en Acera Mío Cid, hay grandes baches que debe ser bacheados, por lo que les ruego pasen por allí los responsables y ordenen reparación.

Sr. Caballero Aguilera: Sr. Alcalde, le ruego que me informe sobre la situación actual de la reclamación que presentó la empresa Martín Casillas sobre el aparcamiento del Hospital Infanta Margarita y qué gestiones se han hecho de las que nos pueda dar conocimiento. He recibido la documentación de los escritos, pero si se han hecho algunas gestiones o en qué situación se encuentra esa reclamación.

Por otro lado también le solicito que nos informe a este Grupo, ya lo ha dicho usted antes, sobre el expediente de expropiación forzosa de la antigua nave de Galisteo, cuándo se tiene prevista esa vía de comunicación y también si los recursos que tenemos constancia que se presentan, que se han presentado por parte de la propiedad pueden paralizar el proceso o no.

También le ruego que nos indique cuándo está previsto, o si hay prevista alguna actuación en los jardines de la zona de la Urbanización Poeta Tomás Luque para que mejoren el aspecto actual.

Por otro lado también les ruego que me indique por qué en la visita institucional, que tuvo aquí el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, el Sr. Primo Jurado, quedó en que se iba a celebrar una Junta Local de Seguridad, bueno, nos dijo en la semana comprendida entre el trece y el diecisiete de febrero aunque al final no se ha celebrado. Le ruego que nos informe si tiene conocimiento de cuándo se va a celebrar para tratar esos importantes temas que dijimos, que estuvimos hablando con él, para que se pudieran tratar en ese foro que tienen que ver además con la seguridad y el bienestar de los cabrenses.

Por otro lado también les ruego que nos informe de las actuaciones que tienen previstas realizar en el Paseo Alcántara Romero para mejorar su aspecto de cara a la primavera, así como cuáles son las actuaciones que se van a realizar con la subvención que el Ayuntamiento ha recibido por parte de la Diputación Provincial de Córdoba para la mejora del parque.

Le ruego también que me informe en qué situación se encuentra un escrito que presentaron los vecinos sobre la calle Andovalas 19. Sobre el inmueble, dijeron que estaba en proceso. Me han vuelto a preguntar que cómo iba eso, pero claro, yo no lo sé, entonces le ruego que me informe a ver en qué situación se encuentra ese inmueble.

También me aportaron el tema del puente existente en Arroyo Frío, de una solicitud que hice. Los escritos que me aportan son hasta 31 de mayo de dos mil



dieciséis, le ruego si se ha insistido a Confederación a través de escritos, o se le siguen, porque la verdad los vecinos están un poco... sobre todo porque llevan mucho tiempo esperando ese tema. ¿Qué gestiones han hecho con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir?

Y también le voy a hacer, le ruego que me informen de cuáles son las consecuencias que puede tener para el Ayuntamiento de Cabra la aplicación o las posibles reclamaciones de los ciudadanos que han pagado por el impuesto de plusvalía después de la multitud de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, por el Tribunal Administrativo de Navarra, el Tribunal Superior de Justicia, tanto de Madrid como de Barcelona que han dado la razón a los demandantes, de que cuando se acredite y pruebe, en el caso concreto que no ha existido tanto en términos económicos como reales incremento, no se puede exigir el pago de la correspondiente plusvalía. En ese mismo espíritu le pido al Equipo de Gobierno que establezca un Plan de acción para la aplicación de la sentencia del Constitucional que anula el impuesto de plusvalía a las ventas de inmuebles donde se produce una pérdida patrimonial del vendedor. Lógicamente esa sentencia del Tribunal Constitucional deja meridianamente claro que no se pueden grabar estas operaciones por el valor teórico catastral sino por el real. De esta forma los municipios tendrán que aceptar las demandas de los vecinos que hayan vendido por debajo del precio de adquisición, una cuestión muy habitual por el desplome del mercado que tuvo lugar a partir del año 2008. Este tipo de sentencias también abre la puerta a recursos de impuestos pagados en los últimos cuatro años, fecha de prescripción de las cantidades abonadas a la Hacienda Pública, en este sentido hay que reclamar que se haga un esfuerzo de asesoramiento similar al trabajo que se ha efectuado con las cláusulas suelo para que el administrado puedan conocer los derechos que le asisten. Yo entiendo que en este ruego vamos a estar todos de acuerdo, porque acabo de leer literalmente las declaraciones o la petición que ha hecho el Viceportavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Córdoba, Salvador Fuentes para que lo apliquen en Córdoba, y yo entiendo que aquí en Cabra se puede aplicar también.

Sr. Rodríguez Alcázar: Bueno voy a leer muy brevemente la última alocución que hizo usted en el anterior Pleno, al menos así consta en el acta, vamos y así fue que consta en el acta lo que usted, dijo: *“Simplemente quizás si alguien se ha sentido molesto por los debates, sobre todo los vecinos que nos están viendo, pedir disculpas, pero yo pido también a todos los miembros de la Corporación que observemos el Reglamento en todo momento y que se respete a esta Presidencia”*. Yo no sé si el Sr. Alcalde aquí a lo que se refiere es a cuando a este Grupo algunos de sus compañeros nos indicaba con el dedo acusatorio de no sé qué cuestiones, no sé si será eso, lo que si le pido es que nos indique en qué momento alguno de los componentes de este Grupo Político le faltó el respeto, porque no puede ser que la última alocución del Sr. Alcalde



quede en el aire esa indicación, por decirlo así suavemente, de que se le faltó el respeto, entonces queremos saber si es que en algún momento eso fue así.

Y puesto que se nos pide que se cumpla en todo momento el Reglamento es una cosa que llevo esperando desde hace tiempo pero que no se ha hecho hasta ahora, el artículo 26 de nuestro reglamento, el Reglamento de Funcionamiento del Ayuntamiento, en el punto 2 dice que se establecerá la periodicidad de las reuniones de la Junta de Portavoces en esa primera reunión de constitución, se hizo la reunión de constitución pero no se estableció la periodicidad de esas reuniones, entonces bueno que se haga lo antes posible para que nos reunamos con la periodicidad que se determine.

Sr. Alcalde: Pregunta usted por la Junta de Portavoces, ¿no?, ha dicho.

Pues vamos a contestar a los ruegos y preguntas que han sido formulados, agradeciéndole su interés. En primer lugar toma la palabra el Sr. Casas Marín:

Sr. Casas Marín: Ahora le contestaré al Sr. Caballero con respecto al puente del Río Frío, las diferentes intervenciones que se han llevado a cabo, pero antes me comprometí en el Pleno anterior de dar lectura pública e informar de los gastos de FITUR. Fue un tema polémico, y entiendo que bueno, que mi intención es decirlo, leerlo, sin entrar en más valoraciones, y quizás olvidando la parte aquella de buscar comparaciones. Simplemente me voy a ceñir a lo que ha sido la acción promocional de FITUR en este año 2017 por parte del Ayuntamiento de Cabra. Voy a leer el Informe no sólo mío, no mío, sino el informe del Técnico, que imagino que ya tendrá copia, se la habrán entregado ahora, y es a lo que voy a proceder a leer, para que tanto usted Sr. Caballero como todos los Grupos de la oposición así como toda la ciudadanía sepan realmente en qué se emplea su dinero ¿no?.

La Delegación de Turismo, leo textualmente el Informe del técnico de turismo dice así:

"La Delegación de Turismo del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra anunció para este año un nuevo formato de asistencia y de ocusión de notoriedad en la Feria Internacional de Turismo. Después de estudiar con detenimiento las presentaciones anteriores de nuestro municipio en una de las primeras ferias de turismo del mundo y viendo la nula posibilidad de adquirir impacto y captación de atención de los distintos agentes protagonistas en nuestro sector, se decidió realizar una presentación en un entorno externo al destinado físicamente en la Feria. En nuestro sector se llama un "post tur" o un "post feria" y cuyo fin último es captar toda la atención de nuestros clientes potenciales fuera de la presión y gigantismo que presenta una feria del tipo de Fitur. Esta es una práctica muy extendida, ha sido siempre de gran aceptación dentro del sector profesional asistente a la Feria.



La campaña presentada era "Cabra con Denominación de Origen", y desde el principio contó con el apoyo total de las dos denominaciones de origen que nos avalan, la Denominación de Origen Protegida de Baena y la Denominación de Origen Protegida de Montilla -Moriles, así de como de varias instituciones como "Aceites de Cabra" o el "Centro de Iniciativas Turísticas de Cabra".

El lugar elegido, Restaurante "La Divina de Castellana" contaba con los requisitos de aforo y situación idóneos para la celebración del acto, contando además que es regentado por un empresario de origen egabrense, lo que facilitó de forma fehaciente tanto la parte gastronómica como también la económica del propio acto, difícilmente asumible si no hubiera contado con esta ayuda. El acto tuvo también un serio de estudio técnico de invitar a los sectores que podían estar interesados en el producto que allí presentamos. Así mismo se contó con la presencia de personas con tirón mediático y que quisieron apoyar nuestra presentación, es el caso del ex jugador de baloncesto y comentarista deportivo Fernando Romay, también el Concejal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Madrid y contertulio Antonio Carmona, y el periodista Eduardo Inda, fueron más de cien los asistentes al evento, a destacar entre las autoridades, Presidente de la Mancomunidad y Alcaldes y Concejales de la Subbética, Presidente del Consorcio de Caminos de Pasión, Presidente del Centro de Iniciativas Turísticas de la Subbética, Presidente de la Asociación Agroalimentaria de la Subbética, empresarios provenientes y profesionales de turismo andaluz, Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, Mancomunidad de la Subbética, Caminos de Pasión, y distintos Ayuntamientos andaluces.

Con respecto a tour operadores decir que se contó con Sidetur, Tui, Viajes Olympia, Viajes Triana, Viajes el Corte Inglés, Iberojet, Politour, Catay tours. En cuanto blogueros, Amigas Gastronómicas, El Comidista, Gente Viajera, Con Mucha Gula, El color de Viajar, Donde viajamos, Cocinatis y Maldito Estómago".

En el apartado de coste de Fitur el técnico lo ha desglosado en tres partes, lo que corresponde a alojamiento y desplazamiento por parte técnica, lo que corresponde a desplazamiento, alojamiento y desplazamiento por parte política, y lo que corresponde al coste de la presentación.

En alojamiento y desplazamiento de los técnicos, dos técnicos, el técnico de turismo, que como se incluye en nuestro plan de promoción asiste a todas las jornadas promocionales de Fitur y al técnico del área de comunicación que se trasladó como apoyo para la preparación del evento "Cabra con Denominación de Origen", el coste de los desplazamientos y del alojamiento de ellos fue de 1.002,90 euros.



Alojamiento y desplazamiento político, de los políticos, Alcalde y Concejal de Turismo que además de presidir la presentación de la campaña Cabra con Denominación de Origen, pues también se asistió o asistimos a las distintas presentaciones oficiales en las que fuimos invitados, presentación de Caminos de Pasión, campaña de Cuaresma, presentación a la Mancomunidad de la Subbética, presentación del Geoparque de Sierra Subbética, presentación de la Asociación Vías Verdes de Andalucía. El total en cuanto alojamiento y desplazamiento: 482,95 euros. Aquí, esto ya es mío no viene en el informe, aclarar que corresponden a estos costes, a lo que es las dos noches de alojamiento y lo que es el AVE ida y vuelta, no existiendo ningún otro tipo de factura, ni de desplazamientos en taxi, ni de café, ni de comidas, ni mantenencias, ni medias mantenencias.

Con respecto a los costes de la presentación: material impreso, receta, guías gastronómicas en aras del evento, merchandaising, imanes que se repartieron, alquiler de equipo audiovisual, tanto megafonía como pantalla, campaña de difusión, touroperadores, blogueros, prensa especializada y la recepción a los invitados, este ha sido el importe de 2.800,50 euros. Aquí también está metido aunque no figura por parte del informe del técnico la realización y la edición de un video que dio soporte a todo el acto que se llevó allí. Muchas gracias.

Perdón, ya aprovecho que tengo el micrófono, y ya me callo, con respecto a la intervención en el puente de Río Frío se le ha hecho llegar todas las actuaciones y todos los intercambios a nivel de escritos que se han tenido con Confederación Hidrográfica y le puedo trasladar que es un tema que el técnico de agricultura, técnico de caminos rurales, pues todas las semanas hay una llamada telefónica, siempre nos dicen que está en la mesa, que está en estudio, que le van a dar respuestas, pero les puedo garantizar que es semanalmente el seguimiento a este escrito y a este tema es continuo.

Sr. González Cruz: Aprovecho la ocasión de la sugerencia, y además que le agradezco, esa sugerencia a la Sr. Córdoba sobre la realización de los días de carnaval, de todo el programa de actividades que ha habido con motivo de esa fiesta. Hacerle mención que la Delegación ha estudiado de una forma bastante concienzuda el lugar donde se celebra y sigue creyendo tanto por parte de este delegado como por el técnico que da respaldo a la Delegación que es un lugar adecuado y que reúne las medidas de seguridad suficientes. Le puedo asegurar que tanto la Policía Local como yo mismo estuvimos muy atentos a esa gran avalancha de personas pues que llenó esa plaza, creo que por el nivel de hostelería que tiene la plaza como por sus dimensiones es la adecuada pues para esta gran fiesta de carnaval y que pretendemos sea un referente en la zona en todo el centro de Andalucía a nivel de aficionados de carnaval.



Agradecer ya la oportunidad que me dan con su pregunta para agradecerle también a la Delegación de Fiestas, colaboradores, empresas privadas y funcionarios que han trabajado en el desarrollo de esta fiesta.

Por otro lado, al Sr. Osuna comentarle que tengo aquí el informe de la Policía Local referente a una falta de iluminación en la zona del R2, decirle que tenemos constancia que el viernes a las 22:04 se recibió una llamada telefónica por parte de un vecino que a las 22:06 se puso en conocimiento del servicio de guardia, y que unos minutos después, a las 22:08 se contactó con el interesado para decirle que en pocos minutos pues se atendería esa emergencia, nos consta que sobre las 22:30 pasó la patrulla y comprobó que el servicio de iluminación se había... **Sr. Alcalde:** Disculpe Sr. González por aclarar, eso fue el sábado, es que ha dicho el viernes... **Sr. González Cruz:** El sábado, me refería al sábado, si, la noticia que yo tengo que me informa la policía es que a las 22:30 h. de la noche del domingo, del domingo, aclaro, del domingo, se había restablecido el servicio de iluminación.... muy bien pues lo volveremos a comprobar, le digo que el informe oficial de la Jefatura de Policía, no se si se habrá producido un nuevo apagón, desconozco el tema, esa es la información de la que dispongo.

Sra. Granados García: Sí, muchas gracias. En relación a las cuestiones planteadas por el Sr. Caballero, en cuanto al expediente de expropiación de la nave ubicada en la Avenida Andalucía informarle que ya hemos recibido hace un mes aproximadamente por parte de la Comisión de Valoraciones, que era en quien está actualmente en manos el expediente, esa valoración que ellos estiman como definitiva. Informarle que va en la línea de la valoración que en su momento aprobó la Administración, valoración que efectuó por una encomienda de gestión la Diputación de Córdoba, decirle que efectivamente hay presentadas unas alegaciones por parte de los propietarios y esas alegaciones como bien decía anteriormente el Sr. Alcalde corresponde resolverlas a la propia Comisión de Valoraciones y a la espera de ello estamos, de que resuelva la Comisión, y una vez que se entienda ya fijado definitivamente el justiprecio, pues darle también punto y final a este expediente de expropiación junto con el que acabamos también de darle punto y final en el punto anterior del orden del día.

En relación al expediente de la calle Andovalas, del inmueble ubicado en el número 19 de la calle Andovalas, decirle que hace cuestión de dos semanas, no sé si usted hablaba con los mismos vecinos que estuvieron aquí, pero algunos de los vecinos de allí de la zona, estuvieron aquí informándose y se le estuvo explicando el punto en el que estaba el expediente, ya tenemos, ya ha presentado el propietario el proyecto de demolición, está en fase de informe por parte de los técnicos. Decirle no obstante que para agilizar la eliminación del posible riesgo sobre la vía pública, se está tramitando una orden de ejecución para de momento al menos demoler la parte de voladizo que si



que presenta peores condiciones. No obstante conjuntamente a esa orden de ejecución se está tramitando el informe de demolición parcial que han presentado los propietarios.

Sr. Pérez Valenzuela: Por contestar a los ruegos, las preguntas que me hacían, al Sr. Osuna, aunque el Sr. González le ha contestado, decirle que efectivamente, el servicio de electricidad pasó por la zona, cuando tuvo conocimiento del aviso, hoy han vuelto a pasar a comprobar, y bueno ahora mismo aquello está iluminado, sí me dicen que hay una farola que no funciona, porque tiene algún problema que no detectan, está una foto que me acaban de enviar hace un minuto, si a las siete no estaba, también puede ser que le digo, ahora ya va anocheciendo a las siete y cuarto y como son relojes astronómicos pues se van ajustando, pero vamos en cualquier caso si vuelve a suceder una incidencia de apagón en la zona, pues en cuanto se tenga conocimiento por parte que un vecino lo indique, o en esas rondas que gira la Policía por la zonas, se procederá a arreglar como así se hace por toda la ciudad.

Y respecto a la zona comentaba que la zona de los jardines que está abandonada, mire usted, eso no lo puedo compartir, decirle que esa zona, de hecho me he traído algunas fotos que tengo ahí, de distintas actuaciones que se vienen haciendo las últimas semanas, desde primeros de año, tanto de limpieza como de poda de realce de todos los jardines de esa parte, ahora últimamente pues lo que se está haciendo, que aparecerá por ahí también es limpiando todos los alcorques de la zona. También hará unas dos semanas, el día 15 de febrero concretamente pues se ha estado fumigando toda la zona para prevenir la aparición de la oruga de las prados, y hoy había un parte que nos dio un vecino de que un árbol, pues se ve que con los vientos de los últimos días, pues se había tronchado y el servicio de jardinería ha estado, ha procedido a retirarlo, también hay se pueden ver, como digo esas labores. No se descuida, aquí tengo el parte de servicios de las actuaciones del servicio de jardinería y continuamente se está haciendo, precisamente también en estos días lo que se está es tratando esas hierbas que crecen con la lluvia que hay en esta época, crecen las malas hierbas crecen muy rápidamente, pero también cuando tienen el tamaño adecuado es cuando hay que tratarlas con herbicida para de erradicarlas, y es lo que se está haciendo en estos días, que como usted, no sé si lo ha visto o se lo han comentado pues precisamente hoy estaban también continuando con esas labores de erradicación, bueno y ahí de línea verde por son incidencias y tratamientos que se hacen en la zona del R2, por lo cual viene a acreditar que no es una zona para nada abandonada sino que estamos encima, si es verdad, que también en esos solares de propietarios que tienen allí que no los tienen en las mejores condiciones, pues también el Ayuntamiento les ha hecho requerimientos para que hagan esos tratamientos de desbroce y cuando toda esa zona pues esté urbanizada presentará un mejor aspecto pero todo, tanto las parcelas municipales, como todos los espacios públicos tienen toda la atención de este Ayuntamiento que siempre se pueden mejorar, por supuesto, pero para nada está descuidado.



Al Sr. Caballero hablando de jardines, comentaba que si en la Urbanización Poeta Tomás Luque hay previsto alguna actuación, estamos pendientes de que el Sr. Arquitecto nos haga un informe acreditando qué partes son públicas y cuáles son privadas, puesto que hay un poco de confusión no solamente en esa zona sino en otras urbanizaciones de la ciudad como he comentado en alguna ocasión en este Pleno, esperemos que nos lo dé el Arquitecto a la mayor brevedad posible para poder actuar en el caso de que sean municipales y públicas en todas, en todas y cada una de ellas.

Me decía también sobre las actuaciones que se tengan previstas en el Paseo, pues decirle que se viene actuando con lo que son los tratamientos normales de esta época del año, quitando todo lo que son crecimiento de malas hierbas, el desbroce. Cuando estemos más cerca de primavera, puesto que ahora estamos también en ya preparando el vivero municipal para aquellos parterres que tienen flor de temporada, puesto que con el proyecto de recuperación del Paseo sabemos que no todos tienen flor de temporada, sino solamente algunos, los otros tienen distintos tipos de planta que van creciendo a lo largo del año, pues cuando llegue la época, como se ha venido haciendo en años anteriores se procederá a plantar esas flores de temporada.

Decirle que con la actuación que se pidió por parte del Ayuntamiento a las obras con los fondos de remanente de Diputación, lo que se pretende hacer ya pues casi ultimar la fase que queda del Paseo, que es la actuación en lo que es el suelo, el drenaje, y la sustitución del albero, como en el proyecto viene contemplado, como usted bien conoce, como se lo hicimos llegar, contempla una instalación de drenaje en todo el suelo del Paseo, y la incorporación de un material conocido como Aripaq, usado en jardinería y que así recoge el proyecto, y decirle que precisamente la semana pasada tuvimos una reunión con la dirección de obra de Diputación de Córdoba, que vino para presentar las actuaciones y coordinando la obra y en próximas fechas pues en una de las calles según por lo que estuvieron comentando, seguramente sea la zona de calle que ocupa desde La Betrana, como conocemos, hasta el monumento a Juan Valera, se va a cortar para hacer distintas pruebas de distinta composición de este material para ver cual es la que mejor se comporta y mejor resultado tiene en la zona. Si quiere, no hay ningún inconveniente para que cuando sepa la fecha en la que vienen pues avisarle, aunque me imagino que esas pruebas pues permanezcan varios días, pero como digo no hay ningún inconveniente que tanto el portavoz miembro del Partido Andalucista, como del PSOE que quieran acudir a verlo y plantear cualquier tipo de duda o cuestión pues encantados de asistir allí y comentarlo con ellos.

Sra. Peña Groth: Sí únicamente comentar que sobre el tema de las plusvalías pues estamos informándonos, y aunque la sentencia ésta es en un sitio muy concreto es extrapolable al resto del país. Estamos en ello y haber que medidas generales se toman para adoptarlas.



Sr. Alcalde: Efectivamente alguien tendrá que ayudarnos también, porque obviamente si a los Ayuntamientos se les van eliminando tributos, pues algunas nuevas vías de financiación, las distintas Administraciones tienen que darle a los Ayuntamientos.

Decirles que con el tema del R2 que está todo muy comentado, nos vamos a cerciorar de que los problemas de luz están resueltos y si no lo están pues volveremos a ver que problema hay. Es una zona que además en los últimos años hemos sufridos muchos robos de cables de cobre, y ya está, se ha repuesto en una gran parte, y estamos intentando minimizar todos esos efectos, y después es una zona que aunque se actúe y se vaya es desagradecida, por eso que decía el Concejal, y es que es una zona que tiene muchos solares no construidos todavía, solares que no son de titularidad municipal, donde nosotros instamos a que se limpien y se mantengan en condiciones y estamos siempre detrás de los propietarios para que así lo hagan pero, obviamente ese aspecto de los solares o lo solares en sí dan bastantes problemas de suciedad y pues también de algunos otros elementos poco deseables, pero es una zona como digo no construida, intentaremos estar encima de los propietarios de los solares para que los mantengan en condiciones.

Ha hablado usted del acerado, del bacheado necesario en Mío Cid, vamos a pasar a verlo y decirles que en La Barriada ha sido uno de los lugares donde más se ha intervenido con el Plan de Asfalto porque, bueno se ha mejorado la calle Sevilla, Acera Fleming, Antonio Machado, Cayetano Muriel, Pedro Pedrosa, Nueva Carteya, San Fernando, Ramón y Cajal, Rey Boadil, Ben Mocaden. Han sido una intervenciones importantes, vamos a pasar por Mío Cid a ver que ocurre, si necesita una intervención integral de cara al próximo Plan de Asfalto, o si con el bacheo es suficiente.

Sr. Caballero, comentarle que hemos estado reunidos con la empresa Martín Casillas, nosotros estamos siendo, como bien sabe usted asesorados por técnicos de la Diputación de Córdoba, y los técnicos de la Casa, entendemos que el Ayuntamiento no ha incumplido absolutamente en ningún momento los acuerdos establecidos, pero estamos dialogando con ellos para ver de que forma podemos ayudarles a restituir un equilibrio financiero, que ellos de parte, argumentan que no tienen, pero bueno, eso lo tendrán que comprobar y que demostrar. No obstante, yo si les parece, porque es cierto que quedamos en hablar de este tema y no lo hemos hecho, yo le informaré, la última reunión yo creo que de cara a esta semana o la semana que, próxima vendrán a consultarnos y a ver que les parece las distintas opciones que les ha dado el Ayuntamiento y que yo tengo mucho gusto en que usted conozca también en el momento que quiera.



Con respecto a Junta Local de Seguridad, es cierto que el Subdelegado dio una fecha y no pudo ser por motivo de agenda, está pendiente y volveremos a reiterarle que cuanto se pueda se haga.

Se ha comentado ya el tema de las actuaciones del Paseo, todo, absolutamente todo lo que se ha hecho en el Paseo está recogido en el Proyecto de Actuación que fue aprobado por todos en este Ayuntamiento, y entendemos que debe ser así, porque los expertos que nos asesoran están para algo, y ahí había ingenieros agrónomos, había una cantidad de expertos importantes que eran los que nos decían qué teníamos que hacer para recuperar nuestro Paseo, bueno pues ya queda el final y ahora un poco de paciencia para dejar a todas las especies crecer y que recupere todo su esplendor.

Y finalmente, bueno con respecto al tema de la Junta de Portavoces, Sr. Rodríguez, he estado consultándolo con la Secretaria, aparece en el Reglamento, lo cierto que no ha sido nunca habitual en este Ayuntamiento una reunión, digamos, sistemática de la Junta de Portavoces, no hay ningún inconveniente en convocarla, previa o posterior a las Comisiones Informativas, hay muchos Ayuntamientos que funcionan así, donde en la Junta de Portavoces se ven los temas también del Pleno y el número de mociones que van, etc. Aquí siempre se ha hecho en las Comisiones Informativas, yo no tengo ningún inconveniente pero entiendo que funcionan muy bien. Sí se han convocado cuando ha habido algún tema o algún asunto más particular, como usted sabe, para tratarlo con mayor profundidad.

Y respecto a mi última locución y con esto también termino este Pleno, solamente me refería a que hubo interrupciones en la distintas intervenciones que hubo en el último Pleno, y simplemente a eso era a lo que me quería referir, que cuando estemos en el uso de la palabra pues todos estemos respetándonos como siempre, solemos hacer todos.

Si no hay ningún asunto más que tratar, muchas gracias y levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

